

**Suplemento al Diario de Madrid : miércoles 22 de octubre [-viernes 7 de noviembre] de 1845.**

[Madrid] : Imprenta de Don Ignacio Boix, [1845].

Vol. encuadernado con 24 obras

Signatura: FEV-AV-G-00017 (23)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*





AL DIARIO DE MADRID.

MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1845.

En virtud de la autorizacion concedida por el gobierno a la Junta de Centralizacion de los fondos propios de Instruccion publica para la enagenacion de los bienes que pertenecieron a la Universidad suprimida y demas colegios menores de Alcalá de Henares, ha acordado la misma admitir proposiciones al todo ó parte de los que se espresan á continuacion, hasta el dia 20 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la cual, á la señal que se ha adoptado, se concluirá el término de admision de las proposiciones verbales y por escrito que se elevarán al Gobierno de S. M. para que haga la adjudicacion al que hubiere presentado las mas ventajosas.

Las proposiciones que se remitan por escrito de fuera de Madrid deberán tener á continuacion un certificado del alcalde del pueblo, en que se diga que el sugeto que la firma ofrece las garantias necesarias para el cumplimiento de su proposicion.

EN EL TERMINO DE ALCALA DE HENARES.

Una tierra en dicho término en el sitio de la Lembra, que hace 5 fanegas y 3 celemines; tasada en 1,050 rs. Otra en el sitio de la Boca del Valle ó campana, de 15 fanegas, 20 estadales; tasada en 7,525 rs. Otra ídem en la Rinconada, de 1 fanega y 9 celemines; tasada en 4100 rs. Otra en la Tabla Pintora, de 1 fanega, 11 celemines, 13 estadales; tasada en 1,558 rs. Otra al frente de la Sopena, cerca del Puente Zulema, de 3 fanegas, 6 celemines; tasada en 2,800 rs. Otra en el camino de Paracuellos, antes de pasar el arroyo de Camarmilla, de 3 fanegas, 8 celemines, 22 estadales; tasada en 2,900 rs. Otra mas allá de la anterior, que hace 1 fanega, 8 celemines; tasada en 749 rs. 25 mrs. Otra mas adelante compuesta de tres porciones, llamada el Alcor, de 11 fanegas, 3 celemines; tasada en 5,250 rs. Otra frente al molino del Puente de Zulema, de 1 fanega y 3 estadales, tasada en 906 rs. 25 mrs. Otra en la Senda Garena, de 3 fanegas, 9 celemines, 24 estadales; tasada en 1,524 rs. Otra en la Sanorera, frente al nuevo Matadero, de 11 celemines, 3 estadales; tasada en 832 rs. 17 mrs. Otra en la Senda de los Pájaros, de 1 fanega, 8 celemines; tasada en 1,332 rs. Otra en el camino de Madrid, que lo atraviesa, cerca del Puente Torote, de 2 fanegas, 2 celemines, 13 estadales; tasada en 659 rs. 17 mrs. Otra que fué viña en término de Alcalá al sitio del camino de Dazanzuelo, llamada del cerrillo de Santiston, de 1 fanega, 6 celemines, 16 estadales; tasada en 80 rs. Otra en el mismo sitio, de 3 fanegas, 7 celemines y 7 estadales; tasada en 200 rs. Otra que fué viña al camino de la Peña de la Zarza, de 2 fanegas, 7 celemines, 17 estadales; tasada en 962 rs. 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas, 2 celemines, 27 estadales; tasada en 523 rs. 8 mrs. Otra en el sitio llamado Prado de la Cascajosa, de 8 fanegas y 3 celemines; tasada en 3,300 rs. Otra en el sitio de la Playa, de 5 fanegas y 9 celemines; tasada en 2,587 rs. 17 mrs. Otra en los Espartales ó viñas del Rey, de 9 celemines, 20 estadales; tasada en 560 rs. Otra en los Espartales ó viñas dichas, de 5 fanegas, 1 celemin y 10 estadales; tasada en 3,064 rs. 17 mrs. Otra en el camino de Camarma, de 21 fanegas, 6 celemines y 27 estadales; tasada en 12,940 rs. 17 mrs. Otra en la Lembra, junto al Pozo de Meco, de 7 fanegas, 9 celemines; tasada en 1,240 rs. Otra al cabo de la Senda Muerta (término de Camarma de Estrella) de 7 fanegas, 9 celemines y 10 estadales; tasada en 3,110 rs. Otra en el mismo término de Camarma y sitio del Cordel; de 2 fanegas, 11 celemines, 13 estadales; tasada en 590 rs. Otra en el camino de Madrid y sitio de las Zorreras, que la atraviesa dicho camino, de 7 fanegas, 6 celemines, 26 estadales; tasada en 2,026 rs. Otra en la Boca del Valle, de 5 fanegas, 20 estadales; tasada en 1,515 rs. Otra en el término de Alcalá y sitio del Corral, de 14 fanegas, celemin; tasada en 2,253 rs. 11 mrs.

EN EL PUEBLO DE ANCHUELO.

Una tierra en los arroyaderos y término de dicho pueblo, de 2 celemines; tasada en 50 rs. Otra en la cuesta de la Muña, que tiene 6 olivos, de 2 fanegas y 6 celemines; tasada en 150 rs. Otra en Valdigangas, de 2 fanegas, 6 celemines, 20 estadales; tasada en 130 rs. Otra en el camino de las Chozas, de 2 fanegas, 8 celemines, 10 estadales; tasada en 134 rs. 17 mrs. Otra en Valde-Ibañez, de 9 fanegas y 1 celemin; tasada en 1,362 rs. 17 mrs. Un olivar en el sitio llamado Pico-Leon, que comprende 38 pies útiles; tasado en 800 rs. Un huerto en el sitio llamado camino de la Fuente, de 1 celemin, 3 estadales con algunos pies de álamos; tasado en 100 rs. Una tierra en las Arreñas, de 2 fanegas, 3 celemines, 3 estadales; tasada en 687 rs. Otra en el camino de las viñas de los Santos, de 5 fanegas y 9 celemines; tasada en 460 rs. Otra al Olivo Gordal, de 2 fanegas, 9 celemines, 10 estadales; tasada en 448 rs. Otra en la Pelada, de 10 fanegas; tasada en 1,200 rs. Otra tierra compuesta de 2 trozos, cortado por el Barranco, en el sitio de la Carrasquilla, de 9 fanegas y 1 celemin; tasada en 726 rs. 22 mrs. Otra en el Barranco de la Virgen de la Oliva, de 2 fanegas y 8 celemines; tasada en 160 rs. Otra en la entrada del Barranco citado, de 1 fanega, 9 celemines y 10 estadales; tasada en 72 rs. Otra por bajo de las Pedrizas, de 9 fanegas y 4 celemines; tasada en 1,120 rs.

Otra en Carra de Guadalajara, de 6 fanegas; tasada en 420 rs. Otra en la Senda de Carraquete, de 3 fanegas y 2 celemines; tasada en 253 rs. 11 mrs. Otra en el Corral del Castillo, de 2 fanegas y 4 celemines; tasada en 70 rs. Otra en Vallunquillez, de 4 fanegas, 7 celemines y 15 estadales; tasada en 458 rs. Otra en dicho sitio, de 4 fanegas, 6 celemines y 11 estadales; tasada en 546 rs. 20 mrs. Otra en dicho sitio, de 2 fanegas; tasada en 240 rs. Otra en Valde-Ibañez, de 3 fanegas; tasada en 390 rs. Otra tierra en el sitio de la Hornilla, de 2 fanegas; tasada en 280 rs. Otra en dicho sitio, de 3 fanegas, 1 celemin y 8 estadales; tasada en 249 rs. 6 mrs. Otra en dicho sitio, de 3 fanegas, 9 celemines y 10 estadales; tasada en 380 rs. Otra al sitio del Cañaberal, de 1 fanega y 4 celemines; tasada en 106 rs. 22 mrs. Otra en las Aguileras, de 3 fanegas; tasada en 300 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 4 celemines y 8 estadales; tasada en 137 rs. Otra en dicho sitio, de 4 fanegas; tasada en 240 rs. Otra en el camino de Alcalá y sitio de Valdobina, de 3 fanegas, 9 celemines y 14 estadales; tasada en 687 rs. 20 mrs. Otra en las Arreñas; que hace, con inclusion de un poco de heras para pan trillar; 2 fanegas; tasada en 640 rs. Otra en la Tejera, de 3 fanegas y 7 celemines; tasada en 181 rs. 8 mrs. Otra en Valde-Ibañez, de 4 fanegas, 6 celemines; tasada en 675 rs. Otra en Valchador, camino de Alcalá, de 1 fanega, 2 celemines, 8 estadales; tasada en 384 rs. Otra en dicho sitio, de 2 fanegas y 4 celemines; tasada en 746 rs. 22 mrs. Otra donde llaman detrás de las Casas, de 3 fanegas; tasada en 180 rs.

EN MORATA.

Una tierra de riego, en el término de dicho pueblo y sitio de Mata la Uba, de 2 fanegas, 2 celemines y 4 estadales; tasada en 4,360 reales. Otra en dicho término y sitio de la Venita, de 2 celemines y 4 estadales; tasada en 360 rs. Otra tierra en la Cana, de 10 celemines y 7 estadales; tasada en 1,297 rs. Un olivar en Poyales, con 24 pies de oliva; tasado en 400 rs.

EN EL PUEBLO DE VALDARACETE.

Una tierra que se halla yerma en el término de Valdaracete y sitio de la Cañada de Velasco, de 8 fanegas, 8 celemines y 18 estadales; tasada en 218 rs. 6 mrs. vn. Otra en el Camino de la Fuente del Pizar, de 3 fanegas y 11 celemines; tasada en 117 rs. 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 4 fanegas y 6 celemines; tasada en 135 rs. Una viña en Carrascales, con 225 cepas vivas; tasada en 120 rs.

EN FUENTE LA ENCINA.

Una tierra en el término de dicho pueblo y sitio llamado de la Nava, de 19 fanegas; tasada en 1,330 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 7 celemines y 10 estadales; tasada en 163 rs. Otra al Camino de Peñalver, de 2 fanegas y 3 celemines; tasada en 180 rs. Otra en el Hoyo, de 1 fanega y 4 celemines; tasada en 106 reales 22 mrs. Otra en el camino de Pastrana, de 11 fanegas y 8 celemines; tasada en 700 rs. Otra en el Rioyo, de 3 fanegas y 1 celemin; tasada en 123 rs. 11 mrs. Otra en el camino de Alóndiga, de 1 fanega y 4 celemines; tasada en 53 rs. 11 mrs. Otra tierra en Altar Torres, de 3 fanegas; tasada en 360 rs. Otra en el camino de Alóndiga, de 1 fanega y 4 celemines; tasada en 40 rs. Otra en el Pozo, de 5 fanegas y 2 celemines; tasada en 411 rs. 22 mrs. Otra al camino de Tendilla, de 5 fanegas y 2 celemines; tasada en 253 rs. 11 mrs. Otra en Caberuelos, de 2 fanegas y 1 celemin; tasada en 83 rs. 14 mrs. Otra en dicho sitio de una fanega; tasada en 40 rs.

EN TORREJON DE ARDOZ.

Una tierra en el término de dicho pueblo y sitio llamado las Fronteras, de 6 fanegas, 4 celemines y 10 estadales; tasada en 4,768 rs. 24 mrs. Otra al frente de la hermita de San Isidro al camino del Cantó que la atraviesa, de 1 fanega y 3 celemines; tasada en 1,000 rs. Otra dentro del camino de Paracuellos, de 1 fanega, 7 celemines y 7 estadales; tasada en 880 rs.

EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Otra al camino del Cardoso, de 1 fanega, 7 celemines y 19 estadales; tasada en 815 rs. Una tierra en la jurisdiccion de dicho pueblo y sitio que llaman de los Abarejos, de 1 fanega, 5 celemines y 4 estadales; tasada en 228 rs. Otra donde llaman las Praderajas (término de Alcobendas), de 2 fanegas y 1 celemin; tasada en 520 rs. con 20 mrs. Otra en la Dehesilla, de 1 fanega y 1 celemin; tasada en 216 rs. 22 mrs. Otra donde llaman la Solana, de 1 fanega y 8 celemines, tasada en 166 rs. 17 mrs.

EN LOECHES.

Una tierra que se halla la mitad yerma en el cerro del Mojon, de 4 fanegas y 20 estadales; tasada en 405 rs. Otra en Valdelacueba, de 1 fanega y 15 estadales; tasada en 124 rs. 17 mrs. Otra en el Sendero de los Ladrones, de 1 fanega, 6 celemines y 70 estadales; tasada en 200 rs. Otra en las Peñuelas, erial, de 10 celemines; tasada en 40 rs. Otra en el Sendero de la Peñarubia, de 1 fanega y 2 celemines; tasada en 186 rs. 44 mrs. Otra erial en las Viñas al pico del Monte, ó Maen de Yuste, con algunos porrones perdidos, de 1 fanega, 1 celemin y 7 estadales; tasada en 60 rs. Otra en la cuesta del Prado, de 1 fanega, dos celemines y 20 estadales; tasada en 194 rs. 26 mrs. Otra en el Pozo, erial, de 2 fanegas, 4 celemines; tasada en 146 rs. 22 mrs. Otra en el camino de Arganda, de 2 fanegas y 5 celemines; tasada en 450 rs. Otra erial donde llaman la Granja, de 4 fanegas; tasada en 200 rs. Otra donde llaman los Degollados, se halla erial, de 1 fanega y 1 celemin; tasada en 80 rs. Otra en la Emparrada, de 1 fanega, 5 celemines y 12 estadales; tasada en 434 rs. 8 mrs. Otra en Valdeluengo, de 3 fanegas; tasada en 600 rs. Un alcancen de 60 estadales al sitio del camino de Alcalá y Virgen de la Soledad; tasada en 100. Una heras de pan trillar empedrada, al sitio de aquel nombre, de 5 celemines; tasada en 800. Otra en el término del citado pueblo donde llaman las Aroyadas, de 3 fanegas; tasada en 1,050 rs. Otra donde llaman el Carrizal de la Poza, de 1 fanega y dos celemines; tasada en 700 rs. Otra donde llaman S. Lorenzo el Viejo, de 3 fanegas; tasada en 600 rs. Otra donde dicen el Mateo, de 11 celemines y 20 estadales; tasada en 193 rs. 17 mrs. Otra en Valdeoro, de 5 fanegas y 9 celemines; tasada en 4,725 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 9 celemines y 7 estadales; tasada en 530 rs. 8 mrs. Otra en Vaezuela, de 5 fanegas y 1 celemin, tasada en 1,270 rs. Otra en el Sendero Dorado, de 9 celemines y 20 estadales; tasada en 160 rs. Otra en la Herradura, de 2 fanegas, 9 celemines y 15 estadales; tasada en 357 rs. 17 mrs. Otra en Valde-Isabela (término de Torres), de 1 fanega y 5 celemines; tasada en 566 rs. Otra en el Barranco de la Madre, de 1 fanega y 7 celemines; tasada en 237 rs. 17 mrs. Otra en el camino de Alcalá, de 3 fanegas; tasada en 1,200 rs. Otra en el sitio llamado junto á san Lorenzo inmediata á las heras, de pan trillar, de 1 fanega y 2 celemines; tasada en 350 rs. Otra tierra al camino alto de Pozuelo, en la que se hallan 9 olivos de 3 fanegas y 5 celemines; tasada en 620 rs. 9 mrs.

EN ALGETE.

Una tierra en el término de la citada villa al camino que va desde este pueblo al de Fresno y Serracines, de 10 fanegas y 6 celemines; tasada en 420 rs. Otra en el sitio llamado Torrecillas, de 2 fanegas, 7 celemines y 20 estadales; tasada en 516 rs. 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 2 fanegas, 3 celemines y 27 estadales; tasada en 463 rs. 17 mrs. Otra en el mismo sitio, de 1 fanega y 6 celemines; tasada en 300 reales. Otra en Mata-Bueyes, de 4 fanegas y 15 celemines; tasada en 2,018 rs. 25 mrs. Otra en las Pedrizas, de 4 fanegas; tasada en 1,200 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega y 3 celemines; tasada en 575 rs. Otra en los Terquiales, de 1 fanega, 10 celemines y 17 estadales; tasada en 937 rs. 17 mrs. Otra en Torrecilla, de 2 fanegas; tasada en 520 rs. Otra en la Alobera, de 1 fanega, 1 celemin y 12 estadales; tasada en 333 rs. 25 mrs. Otra en el sitio llamado Entre-arroyos de Valdepelayo, de 1 fanega, 4 celemines y 12 estadales; tasada en 408 rs. 25 mrs. Otra en el arroyo de Valde el Rey, de 2 fanegas, 5 celemines y 14 estadales; tasada en 612 rs. 17 mrs.

Otra en Viana, de 8 fanegas, 1 celemin y 7 estadales; tasada en 5,240 rs. Otra por bajo de la Tejera, de 1 fanega, 10 celemines y 7 estadales; tasada en 462 rs. 17 mrs. Otra al camino de Alarpardo, que vá por la Tejera, de 1 fanega 11 celemines y 20 estadales; tasada en 590 rs. 8 mrs. Otra en el arroyo Pareja, de 2 fanegas y 30 estadales; tasada en 622 rs. 17 mrs. Otra en las Cabezuelas, de 1 fanega, 2 celemines, y 22 estadales; tasada en 549 rs. Otra en Galapagar, de 1 fanega, 9 celemines y 8 estadales; tasada en 708 rs. Otra en el Portillo de Alarpardo, de 2 fanegas, 2 celemines y 12 estadales; tasada en 658 rs. 17 mrs. Otra en las Plantas, de 2 fanegas y 7 celemines tasada en 774 reales 25 mrs. Otra en Buena Vista, de 2 fanegas; tasada en 100 rs. Otra en el Campo, de 5 fanegas; tasada en 400 rs. Otra en Valderrabe, de 9 fanegas y 3 celemines; tasada en 3,237 reales con 17 mrs. Otra al otro lado del Rio Jaramá, de 15 fanegas, 6 celemines; tasada en 4,650 rs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas y 1 celemin; tasada en 406 rs. 22 mrs. Otra en el camino alto de Alarpardo, de 7 celemines y 12 estadales; tasada en 245 rs. Otra en los Escobares, de 1 fanega, 7 celemines y 13 estadales; tasada en 581 rs. 14 mrs. Otra en la Verada de la Vina de los Frailes, de 5 fanegas y 10 celemines; tasada en 1,149 rs. 25 mrs. Otra en el término de Alarpardo, donde llaman Valvieja, de 6 fanegas y 9 celemines; tasada en 1,012 rs. 17 mrs. Otra en dicho término en el Juncar de Alarpardo, de 2 fanegas, 10 celemines y 22 estadales; tasada en 577 rs. 17 mrs. Otra tierra en el término de Cobena, en la cuesta de las Ubas, de 5 fanegas y 2 celemines; tasada en 516 rs. 17 mrs. Otra en dicho término junto al camino de Alcalá, donde llaman el Cercadillo, de 2 fanegas y 10 celemines; tasada en 283 rs. 8 mrs. Otra en dicho término, donde dicen los Oreajuelos, de 6 fanegas y 2 celemines; tasada en 740 rs. Otra en el término de Fuente el Saz, en la Vega, de 3 fanegas, 4 celemines y 24 estadales; tasada en 1,357 rs.

EN DAGANZO.

Una tierra que se compone de tres porciones, en el término de dicho pueblo y sitio llamado Camino ancho; de 4 fanegas, 10 celemines y 29 estadales; tasada en 4,905 rs. Otra en dicho sitio, de 6 celemines y 10 estadales; tasada en 525 rs. Otra en la Carrerucla, á la derecha del Camino ancho, de 5 fanegas, 1 celemin y 20 estadales; tasada en 4,106 rs. Otra en la Carrerucla, de 4 fanegas, 6 celemines; tasada en 2,925 reales. Otra en dicho sitio de 4 fanegas y 10 celemines; tasada en 3,141 rs. Otra en dicho sitio, que se compone de 3 piezas unidas de 11 fanegas, 10 celemines y 7 estadales; tasada en 5,925 rs. Otra en la Arroyada, de 3 fanegas, 11 celemines y 20 estadales; tasada en 3,570 rs. 25 mrs. Otra que se compone de dos piezas, en las Callejuelas ó Hermita de Gracia, de 8 fanegas y 21 estadales; tasada en 7,217 rs. 8 mrs. Otra en las Callejuelas, llamada Ladera, de 4 fanegas y 3 celemines; tasada en 1,275 rs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas y 5 celemines; tasada en 2,435 reales 25 mrs. Otra en Valdesina, en el llano, de 4 fanegas y 10 celemines; tasada en 1,449 rs. 25 mrs. Otra en el camino de Alcalá, frente á la Hermita, de 3 fanegas, 10 celemines y 30 estadales; tasada en 2,540 rs. Otra en el camino de Alcalá á la derecha, de dos fanegas, 8 celemines y 14 estadales; tasada en 2,025 rs. Otra en la Veguilla, junto á la Canada, de una fanega y 1 celemin; tasada en 324 rs. 25 mrs. Otra en el Sendero del Naype, á la izquierda, de 1 fanega y 9 celemines; tasada en 875 rs. Otra al camino de Camarma, que la divide, de 5 fanegas y 2 celemines; tasada en 5,681 rs. Otra en dicho camino que tambien la divide, de 2 fanegas 10 celemines y 14 estadales; tasada en 2,520 rs. 25 mrs. Otra á la izquierda de dicho camino en el Portillo, con un poco de erial, de 2 fanegas, 6 celemines y 18 estadales; tasada en 1,145 rs. 8 mrs. Otra en el Juncar del Conde, de 2 fanegas, 8 celemines y 14 estadales; tasada en 1,620 rs. Otra en el Cerro del Buey, de 4 fanegas, 9 celemines y 20 estadales; tasada en 1,920 rs. Otra en Mata la Arina, de 3 fanegas y 29 estadales; tasada en 3,072 reales 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 7 fanegas y 10 celemines; tasada en 5,916 reales 8 mrs. Otra en Valdemoro, de 6 celemines y 10 estadales; tasada en 315 reales. Otra en las Peñuelas, compuesta de dos porciones, de 11 fanegas, 2 celemines y 14 estadales; tasada en 3,560 rs. Otra en dicho sitio, la mayor parte hiermo de 5 fanegas, 7 celemines y 30 estadales; tasada en 1,82 rs. 30 mrs. Otra en Valde-Serranos, de 5 fanegas y 6 celemines; tasada en 2,750 rs. Otra en dicho sitio, de una fanega, 4 celemines y 15 estadales; tasada en 685 rs. Otra tierra en la Dehesilla, sendero de Valseco, de 6 fanegas, 8 celemines y 20 estadales; tasada en 2,015 rs. Otra en la Cuesta de la Vaca, de 1 fanega, 3 celemines y 25 estadales; tasada en 393 rs. 25 mrs. Otra en Valvellido, de 2 fanegas, 1 celemin y 10 estadales; tasada en 1,686 rs. Otra en el Sendero del Naype, de 1 fanega, 7 celemines y 10 estadales, tasada en 321 rs. 17 mrs. Otra al camino de Camarma, á la izquierda mas allá de la Canada, de 4 fanegas, un celemin y 10 estadales; tasada en 2,464 reales 17 mrs. Otra en frente, de 3 fanegas, 4 celemines y 18 estadales; tasada en 1,688 rs. 25 mrs. Otra al otro lado de Torote, en la Pena del Cuervo, de 5 fanegas, 1 celemin y 20 estadales; tasada en 1,739 rs. 8 mrs. Otra en Mata Asnos, de 7 fanegas y 2 celemines; tasada en 558 reales 8 mrs. Otra en dicho sitio, de 3 fanegas, 1 celemin y 8 estadales, tasada en 248 rs. 6 mrs. Otra en dicho sitio, de 6 fanegas y 7 celemines; tasada en 790 reales 9 mrs. Otra en dicho sitio, de 14 fanegas y 2 celemines, tasada en 4,349 reales 17 mrs. Otra en la Cuesta de Antolin, de 4 fanegas y 3 celemines; tasada en 1,275 rs. Otra en Valseca, de 6 fanegas y 16 estadales; tasada en 2,718 rs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas, 7 celemines y 7 estadales; tasada en 2,520 rs. Otra en dicho sitio, de 4 fanegas, 1 celemin y 6 estadales; tasada en 245 rs. 30 mrs.

Otra en Valseco, de 3 fanegas y 2 celemines; tasada en 633 rs. 11 maravedis. Otra tierra en los Manzanos, que se compone de dos que antes estaban separadas, de 4 fanegas y 9 celemines; tasada en 237 rs. 17 maravedis. Otra en dicho sitio de 2 fanegas, 10 celemines y 27 estadales; tasada, en 145 rs. Otra en Valdemagabe, de 2 fanegas y 10 celemines; tasada en 565 rs. Otra en la Saceda, de 1 fanega y 7 celemines; tasada en 949 reales, 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 1 celemin y 27 estadales; tasada en 805 rs. Otra en dicho sitio, llamada Moscatelar, de 3 celemines y 23 estadales; tasada en 427 rs., 17 mrs. Otra en las Sarguesas ó Begilla, de 2 fanegas, 2 celemines y 24 estadales; tasada en 1,335 rs. Otra en Garena, de 2 fanegas y 6 celemines; tasada en 1,000 rs. Otra en el arroyo de Dona Sancha, de 7 fanegas, 11 celemines y 16 estadales; tasada en 1,988 rs., 25 mrs. Otra en la Cuesta de Matias, de 3 fanegas, 5 celemines y 22 estadales; tasada en 1,041 rs. Otra en Valmediano, de 3 fanegas, 7 celemines y 30 estadales; tasada en 1,465 rs. Otra en los Ejidos del Espino, de 2 fanegas, 4 celemines y 16 estadales; tasada en 949 rs. Otra en dicho sitio, de 2 fanegas y 30 estadales; tasada en 830 reales. Otra en la cuesta del camino del Fresno á la tierra del Santo Cristo, de 11 fanegas, 2 celemines y 7 estadales; tasada en 5,591 reales. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 1 celemin y 11 estadales; tasada en 666 rs. Otra tierra en dicho sitio, de 1 fanega, 10 celemines y 4 estadales; tasada en 552 rs., 25 mrs. Otra en la cuesta del Cuarto, de 12 fanegas y 7 celemines; tasada en 1,637 rs., 17 mrs. Otra en la Veguilla, de 4 fanegas, 1 celemin y 20 estadales; tasada en 2,066 rs., 9 mrs. Otra en dicho sitio que se compone de dos, que antes estaban separadas, de 11 fanegas, 10 celemines y 16 estadales; tasada en 5,936 rs., 8 mrs. Otra en la Veguilla, de 5 fanegas y 25 estadales; tasada en 2,531 rs., 8 mrs. Otra en dicho sitio, de 2 fanegas, 10 celemines y 16 estadales; tasada en 1,436 rs., 8 mrs. Otra en el Cerro del Buey, de 3 fanegas, 1 celemin y 16 estadales; tasada en 1,551 rs., 9 mrs. Otra en dicho sitio, de 6 fanegas, 3 celemines y 16 estadales; tasada en 3,145 rs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas, 6 celemines y 30 estadales; tasada en 3,623 rs., 25 mrs. Otra en el Sendero de la Arroyada, de 5 celemines y 14 estadales; tasada en 450 rs. Otra en dicho sitio, de 4 celemines y 19 estadales; tasada en 380 reales. Otra en dicho sitio, de 4 celemines y 14 estadales; tasada en 367 reales. Otra en la Arroyada, de 10 celemines y 16 estadales; tasada en 875 rs. Otra en Valde la Vieja, de 1 fanega, 9 celemines y 22 estadales; tasada en 1,083 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega y 6 celemines; tasada en 900 rs. Otra tierra en dicho sitio, de 7 fanegas, 6 celemines y 22 estadales; tasada en 1,511 rs. Otra en dicho sitio, de 6 fanegas, 11 celemines y 13 estadales; tasada en 1,042 rs., 1 mrs. Otra en dicho sitio, de 2 fanegas, 5 celemines y 13 estadales; tasada en 567 rs. Otra en dicho sitio, en el llano y á la izquierda, de 6 fanegas; tasada en 1,500 rs. Otra en la Tapiada, de 6 fanegas y 2 celemines; tasada en 6,783 reales, 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas, 5 celemines y 10 estadales; tasada en 5,983 rs., 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 8 celemines y 15 estadales; tasada en 1,191 rs., 25 mrs. Otra en dicho sitio, de 3 fanegas, 1 celemin y 20 estadales; tasada en 2,192 rs., 25 mrs. Otra en la Tapiada, de 3 fanegas, 2 celemines y 20 estadales; tasada en 1,929 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 5 celemines y 14 estadales; tasada en 870 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega, 7 celemines y 10 estadales; tasada en 803 rs., 25 mrs. Otra en término de Daganzo, en el sitio del Barrizal, de 2 fanegas y 3 celemines; tasada en 787 rs., 17 mrs. Otra en dicho sitio, de 5 fanegas y 3 celemines; tasada en 2,625 reales. Otra en la Carrerucla, de 7 fanegas y 8 celemines; tasada en 4,500 reales. Otra en la Tapiada, de 1 fanega, 9 celemines y 12 estadales; tasada en 1,424 rs. Otra en la Majada del Moro, de 6 fanegas; tasada en 3,000 rs. Otra en el Corral (término de Alcalá), de 16 fanegas, 7 celemines y 20 estadales; tasada en 5,762 rs., 25 mrs. Otra tierra en dicho término, en la heredad, de 14 fanegas, 3 celemines y 17 estadales; tasada en 4,282 rs., 25 mrs. Otra en dicho sitio, de 26 fanegas, 11 celemines y 22 estadales; tasada en 8,091 rs. Otra en las Majadillas, de 21 fanegas, de las que hay yermo 13; tasada en 3,850 rs.

EN VILLANUEVA DE LA TORRE.

Una tierra en el término de dicho pueblo y sitio de la Mata, de 2 fanegas, 11 celemines y 10 estadales, tasada en 82 rs., 25 mrs. Otra en dicho término y sitio, de 2 fanegas y 3 celemines; tasada en 675 rs. Otra en dicho término y sitio llamado arroyo de los Majuelos, de 7 celemines y 50 estadales, tasada en 49 rs., 8 mrs. Otra en dicho término al arroyo de las Canadillas, de 3 fanegas y 1 celemin; tasada en 616 rs., 17 mrs. Otra en el sitio de las Vilas, de 2 fanegas, 3 celemines y 20 estadales; tasada en 505 rs. Otra en la Zarzilla, de 1 fanega y 10 celemines; tasada en 403 rs. 11 mrs. Otra en la Cabecheta, de 6 celemines; tasada en 200 rs. Otra al camino de Alobera, de 2 fanegas, 6 celemines y 10 estadales; tasada en 404 rs. Otra en la Cobera, de 4 fanegas, 2 celemines y 30 estadales; tasada en 1,272 rs. Otra en término de Buges y sitio de Carramonte, de 8 fanegas y 1 celemin; tasada en 1,616 rs., 1 mrs. Otra en dicho término y sitio de Valdepozo, de 1 fanega, 10 celemines y 16 estadales; tasada en 281 rs., 8 mrs. Otra que se compon de 3 piezas que antes estaban separadas en dicho término y sitio de la Noguera, á la cual atraviesa el camino que va de Buges á Camarma del Suso, y figura un cuadro hacia el

Mediodia en la parte baja, de 13 fanegas y 20 estadales; tasada en 3,262 rs., 17 mrs. Otra en el sitio de Valdepozo, de 12 fanegas y 5 celemines; tasada en 3,724 rs., 17 mrs. Otra en el sitio de Valdeloso, de 1 fanega y 7 celemines; tasada en 237 rs., 12 mrs. Otra en dicho término y sitio de Valdepozo, de 6 fanegas; tasada en 1,560 rs.

EN CAMARMA DE ESTERUELA.

Una tierra en término de dicho pueblo al sitio llamado la Alamedilla, de 1 fanega, 11 celemines y 10 estadales; tasada en 971 rs. Una alameda en dicho sitio con 20 álamos de infima clase, de 9 celemines y 18 estadales; tasada en 340 rs. Otra tierra en ellano de la Zamorra, de 4 fanegas y 3 celemines; tasada en 340 rs. Otra en Mata Bueyes, de 5 fanegas, 3 celemines y 2 estadales; tasada en 2,627 rs., 17 mrs. Otra en Pedregal de Mata bueyes, de 3 fanegas, 4 celemines y 20 estadales; tasada en 1,591 rs., 8 mrs. Otra en el camino de Dagonzo, de 3 fanegas, 2 celemines y 8 estadales; tasada en 1,592 rs., 17 mrs. Otra en Oreajos y Rambla, de 3 fanegas y 7 celemines; tasada en 358 rs. 9 mrs. Otra en Carramolino cerca de la hermita de S. Roque, de 6 celemines; tasada en 80 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega; tasada en 160 rs. Otra donde dicen el Cordel y Valdelobos, de 6 fanegas y 7 celemines; tasada en 1,150 rs. Otra en la senda del Cordel, de 3 fanegas; tasada en 600 rs. Otra en Carramolino ó Peinado, de 2 fanegas y 8 celemines; tasada en 373 rs. Otra tierra en Carramolino ó senda Ganaleja, de 2 fanegas y 3 celemines; tasada en 675 rs. Otra en lo alto del Rocío, de 5 fanegas, 9 celemines y 15 estadales; tasada en 888 rs. Otra donde llaman la Umbria de Valmedianillo, de 2 fanegas y 8 celemines; tasada en 400 rs. Otra en Pedregal de Valdelobos, de 3 fanegas y 6 celemines; tasada en 700 rs. Otra en dicho sitio, de 3 fanegas; tasada en 480 rs. Otra en Valmedianillo, de 2 fanegas y 7 celemines; tasada en 361 reales, 17 mrs. Otra en Nabajo ó Nabahoyo, de 5 fanegas y 2 celemines; tasada en 413 rs., 41 mrs. Otra en donde dicen el Corral, que hoy es arenales y arroyo de Santanarejo, de 9 fanegas y 4 celemines; tasada en 746 rs., 22 mrs. Otra en Valmediano llamada la Solana, de 4 fanegas, 4 celemines y 6 estadales; tasada en 869 rs., 22 mrs. Otra donde llaman la Zamorra, de 3 fanegas, 5 celemines y 24 estadales; tasada en 280 rs. Otra en Arenales y Zamorra, de 7 fanegas y 8 celemines; tasada en 1,073 rs., 14 mrs. Otra en dicho sitio ó arroyo de Satanarejo, de 1 fanega y 10 celemines; tasada en 256 rs., 17 mrs. Otra en el Cerrillo Blanco, de 3 fanegas; tasada en 360 rs. Otra en dicho sitio, de 3 fanegas y 5 celemines; tasada en 410 rs. Otra en Valmediano, de 9 fanegas, 10 celemines y 4 estadales; tasada en 780 rs. Otra en Valdelachica, de 2 fanegas y 8 celemines; tasada en 320 rs. Otra donde llaman la Rambla, de 6 fanegas y 20 estadales; tasada en 907 rs. Una tierra en dicho sitio ó Oreajo, de 3 fanegas y 8 celemines; tasada en 366 rs., 22 mrs. Otra en las Cañas, de 1 fanega, 7 celemines y 30 estadales; tasada en 828 rs., 25 mrs. Otra en dicho sitio, de 3 celemines y 30 estadales; tasada en 163 reales, 17 mrs. Otra donde llaman la Galga, de 3 fanegas; tasada en 450 rs. Otra en el camino de Talamanca, de 2 fanegas, 11 celemines y 18 estadales; tasada en 444 rs., 12 mrs. Otra en dicho camino, de 3 fanegas y 1 celemin; tasada en 246 reales, 20 mrs. Otra en el Torbisco, raya de Daganzo, de 7 fanegas, 6 celemines y 20 estadales; tasada en 906 rs. Otra donde llaman las Careadas, de 2 fanegas, 9 celemines y 6 estadales; tasada en 1,382 rs., 17 mrs. Otra de donde dicen el Sueno (término de Alcalá), de 4 fanegas, 9 celemines y 30 estadales; tasada en 1,447 rs., 17 mrs. Otra en la Vega, de 1 fanega, 3 celemines y 12 estadales; tasada en 768 rs. Otra en el Palomar, de 2 fanegas y 11 celemines; tasada en 466 rs., 22 mrs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega; tasada en 250 rs. Otra en el Cordel, de 1 fanega y 1 celemin; tasada en 60 rs. Otra en Marruquin, de 3 fanegas y 2 estadales; tasada en 612 rs., 17 mrs.

EN EL PUEBLO DE POZO DE GUADALAJARA.

Una tierra en el término de dicho pueblo y sitio llamado Valdeamigo, de 2 fanegas, 1 celemin y 10 estadales; tasada en 317 reales, 17 mrs. Otra en dicho término y sitio llamado Gamino de Pioz, de 2 fanegas y 2 celemines; tasada en 216 rs., 22 mrs. Otra en dicho sitio del camino de Pioz, llamado el Berrocal, como la anterior de 1 fanega y 2 celemines; tasada en 116 reales, 22 mrs. Otra tierra encima de la Fuente, donde dicen la Pililla, de 2 fanegas, 1 celemin y 3 estadales; tasada en 523 rs., 17 mrs. Una vina donde llaman Trascasa, con 406 cepas vivas; tasada en 310 rs. Otra vina que su terreno ocupa 8 celemines con 20 estadales, y solo tiene 107 cepas vivas; tasada en 120 rs.

EN ARGANDA.

Una vina en el término de dicho pueblo y sitio llamado Mala cocina, con 1,560 cepas vivas; tasada en 500 rs.

EN PEZUELA DE LAS TORRES.

Una tierra en el término de dicho pueblo y sitio de la Nabachica, de 4 fanegas y 4 celemines; tasada en 346 rs., 22 mrs. Otra en Cerro Mondejar de 12 fanegas y 7 celemines; tasada en 503 rs., 11 mrs. Otra en el camino de las Corralizas, de una fanega y 7 celemines; tasada en 63 rs., 11 mrs. Otra en la Cruz, camino de Ambite, de 11 fanegas y 1 celemin; tasada en 332 rs., 17 mrs.

EN PINTO.

Una tierra en término de dicha villa y sitio llamado de las Canteras, de 1 fanega, 6 celemines y 8 estadales; tasada en 608 rs. Otra en dicho sitio, de 1 fanega y 11 celemines; tasada en 766 rs. Otra al camino de Torrejon de Velasco, de 1 fanega, 10 celemines y 28 estadales; tasada en 855 rs.

Otra en dicho sitio donde llaman Cerro de los Cantos, de 3 fanegas, 11 celemines y 13 estadales; tasada en 1,580 rs.  
Otra en la Mata, de 1 fanega; tasada en 500 rs.  
Otra en dicho sitio, de 3 fanegas y 4 celemines; tasada en 1,832 reales, 30 mrs.  
Otra tierra en los Yesares, de 1 fanega y 3 celemines; tasada en 175 rs.  
Otra en el Carrizal, de 1 fanega, 8 celemines y 6 estadales; tasada en 840 rs.

#### EN LOS SANTOS DE LA HUMOSA.

Una tierra en el término de dicho pueblo donde llaman la Vega de Abajo, de 14 fanegas y 8 celemines; tasada en 4,693 rs., 11 mrs.  
Otra en dicho término y sitio de Mata-asnos, de 1 fanega y 6 celemines; tasada en 120 rs.  
Otra en el sitio llamado Barranco de D. Pedro, de 5 fanegas y 11 celemines; tasada en 355 rs.  
Otra en las Callejuelas, de 7 fanegas y 3 celemines; tasada en 1,015 rs.  
Otra en el Barranco de Yuste, con 5 olivos, de 1 fanega, 5 celemines y 15 estadales; tasada en 480 rs.  
Otra en la Vega Moñina, de 3 fanegas, 4 celemines y 20 estadales; tasada en 816 rs.  
Otra en el Camino de Leñadores, de 2 fanegas, 9 celemines y 15 estadales; tasada en 616 rs.  
Otra en la Caria de la Granja, de 8 fanegas, 3 celemines y 20 estadales; tasada en 1,331 rs.  
Otra en la Soledad, con 2 olivos, de 2 fanegas, 1 celemin y 10 estadales; tasada en 423 rs., 11 mrs.  
Un olivar en la cuesta que tiene 25 pies; tasado en 560 rs.  
Otro olivar con 27 pies, en el sitio llamado el Hoyo; tasado en 140 rs.

#### EN PERALES DE TAJUÑA.

Una tierra de riego en el término de dicho pueblo donde llaman Yado Ancho, de 2 fanegas, 9 celemines y 10 estadales; tasada en 120 rs.  
Otra tierra de riego en dicho término, y sitio llamado entre el Caz, que se titula el Desaguadero del Rio, de 2 fanegas y 9 celemines; tasada en 5,500 rs.  
Otra donde llaman Valdealcones, de 1 fanega, 9 celemines y 13 estadales; tasada en 550 rs. 17 mrs.  
Un olivar en dicho término de Perales y sitio de Palacios, con 29 olivos; tasado en 960 rs.  
Otra tierra en término de Tielmes, cercana á las heras de pan-trillar, de 1 fanega y 2 celemines; tasada en 1,864 rs.

#### EN ONTOBA.

Un huerto cercado de tapia de tierra, que se halla en el extremo del citado pueblo, donde llaman la Fuente, de 50 estadales, tasado en 250 rs.

#### EN SANTORCAZ.

Una tierra en el término de dicho pueblo, y sitio llamado de las Callejuelas, de 4 fanegas y 6 celemines; tasada en 270 rs.  
Otra en Carra la Encina, de 2 fanegas y 3 celemines; tasada en 17 rs. 17 mrs.  
Otra en los Olmos del Rencajo, de 3 fanegas y 11 celemines; tasada en 313 rs.

#### EN LA OLMEDA DE LA CEBOLLA.

Una tierra en el término de dicho pueblo, y sitio de la Vela-Mesada, de 2 fanegas, 6 celemines, con 24 olivos; tasada en 365 rs.  
Un huerto en el sitio llamado entre la Madre del Agua, de 1 celemin y 27 estadales; tasada en 80 rs.

#### EN YEPES.

Una tierra en el término de dicha villa, y sitio llamado Camino la Huerta, de 1 fanega, 7 celemines y 10 estadales; tasada en 1,280 rs.  
Otra en el sitio de las Cuadrillas, de 6 fanegas, 6 celemines y 16 estadales; tasadas en 4,622 rs. 14 mrs.  
Otra en dicho sitio, de 3 fanegas y 10 celemines; tasada en 2,869 reales 17 mrs.  
Otra en la Cañada de las Monjas, de 5 fanegas, 5 celemines y 38 estadales; tasada en 4,393 rs. 20 mrs.  
Otra en dicho sitio, de 4 fanegas, 5 celemines y 6 estadales; tasada en 3,319 rs. 17 mrs.  
Otra en dicho sitio, de 2 fanegas, 11 celemines y 23 estadales; tasada en 2,369 rs. 20 mrs.

#### EN USANOS.

Una tierra en el término de dicha villa, y sitio llamado de Cabanias, de 6 fanegas, 4 celemines y 8 estadales; tasada en 1,906 rs.  
Otra en dicho término, y sitio de las Fuentes, de 1 fanega, 9 celemines y 22 estadales; tasada en 252 rs. 24 mrs.  
Otra al camino de Galápagos, de 2 fanegas, 5 celemines y 2 estadales; tasada en 338 rs. 25 mrs.  
Otra al camino de la Puebla, de 4 celemines; tasada en 166 rs. 2 mrs.  
Otra donde llaman Carra-Alcolea, de 2 fanegas y 11 celemines; tasada en 583 rs.  
Otra en dicho sitio, ó Reajal, de 3 fanegas; tasada en 450 rs.  
Otra en Carra-Alcolea, de 3 fanegas, 2 celemines y 10 estadales; tasada en 446 rs. 18 mrs.  
Otra en el Monte de Arriba, de 1 fanega y 6 celemines; tasada en 0 rs.  
Otra al camino de Guadalajara, de 1 fanega y 7 celemines; tasada en 553 rs. 30 mrs.  
Otra donde llaman Cifuentes, camino de Torrejon, de 3 fanegas y celemines; tasada en 917 rs.

#### EN MALAGA DE GUADALAJARA.

Una finca titulada la Huerta, en el término de dicho pueblo, de 6 celemines; tasada en 250 rs.  
Una tierra en el Selbal, de 4 celemines y 30 estadales; tasada en 2 rs. 17 mrs.  
Otra donde llaman la Solana de Valde del Rey, de 2 fanegas, 1 celemin y 6 estadales; tasada en 335 rs. 20 mrs.  
Otra donde llaman Yaldelobos, de 3 fanegas, 3 celemines y 29 estadales; tasada en 531 rs. 20 mrs.

Otra en Cabeza Rubia, de 7 fanegas y 6 celemines; tasada en 600 rs.

Otra en Valdeyta, entre Cabeza Rubia y Marchita, de 3 fanegas; tasada en 450 rs.  
Otra donde dicen Cabeza Roman, de 1 fanega y 9 celemines; tasada en 252 rs. 17 mrs.  
Otra en Bustarejo, camino de Junquera, de 4 fanegas y 5 celemines; tasada en 880 rs.  
Otra donde llaman las Vegas del Prado, de 2 fanegas y 9 celemines; tasada en 412 rs. 17 mrs.  
Otra en Valdebusquiles, de 5 fanegas y 6 celemines; tasada en 550 rs.  
Otra en la Reajada, de 2 fanegas y 6 celemines; tasada en 500 rs.  
Otra donde llaman los Palancares, de 3 fanegas; tasada en 450 rs.  
Otra donde llaman las Zorreras, con una porcion yerma, de 10 celemines; tasada en 130 rs.  
Otra donde llaman la Jara ó Cercado, de 3 fanegas, 7 celemines y 11 estadales; tasada en 361 rs.  
Otra donde dicen Rebaños, de 3 fanegas y 6 celemines; tasada en 525 rs.  
Otra donde llaman Encinares, de 2 fanegas y 6 celemines; tasada en 500 rs.  
Otra donde llaman las Navas, de 2 fanegas y 6 celemines; tasada en 625 rs.  
Otra en la Cañadilla, de 1 fanega y 6 celemines; tasada en 150 rs.  
Otra en la Fuente del Olmo, de 5 fanegas; tasada en 1,000 rs.  
Una hera de pan-trillar sin empedrar, que hace 5 celemines y 4 estadales; tasada en 300 rs.  
Una tierra que fue hera de trillar, cerca de la Cruz de Piedra, de 4 celemines y 15 estadales, tasada en 80 rs.  
Una viña en la senda del Zamarron, que se halla toda poblada de cepas, de 2 celemines; tasada en 200 rs.  
Otra viña en la Perala, toda poblada de viñedo, de 4 celemines y 31 estadales; tasada en 500 rs.  
Otra en el Barranco de las Zorreras, que ocupa 3 celemines y 20 estadales, los 70 de ellos poblados de viñedo, y los 50 en tierra de labor; tasada en 300 rs.  
Un olivar en Carr. yllon, con 30 pies de olivo; tasado en 600 rs.  
Otro olivar en Placer de Ver, con 16 pies de olivo; tasado en 192 rs.  
Una tierra en Majalahonda, de 3 fanegas y 5 celemines; tasada en 180 rs.

#### EN FUENTE EL SAZ.

Una tierra en el término de dicho pueblo, al sitio de las Bodegas, de 2 fanegas y 6 celemines; tasada en 1,000 rs.  
Otra en los Palomares, de 1 fanega, 10 celemines y 7 estadales; tasada en 740 rs.  
Otra en la Cañada del Pilar, llamada la del Pico, de 4 fanegas y 4 celemines; tasada en 1,040 rs.  
Otra tierra en el Sargal, de 2 fanegas y 5 celemines; tasada en 603 rs. 25 mrs.  
Otra en la Costera de la Fuente del Hierro, de 1 fanega y 3 celemines; tasada en 312 rs. 17 mrs.  
Otra mas abajo, de 2 fanegas, 5 celemines y 6 estadales; tasada en 729 rs.  
Otra en los Bajos, llamada el Caballo, de 2 fanegas y 8 celemines; tasada en 666 rs. 9 mrs.  
Otra en San Julian, de 1 fanega, 6 celemines y 10 estadales, tasada en 396 rs. 17 mrs.  
Otra en Escarabajosa, de 4 fanegas, 1 celemin y 20 estadales; tasada en 664 rs. 6 mrs.

#### EN ALCOBUJATE.

Una tierra en la Aza Llevana, de 3 almudes incultos; tasada en 75 rs.  
Otra en la Cabezuela, de 10 almudes incultos; tasada en 250 rs.  
Otra en el Sabuco, de 2 almudes incultos, tasada en 80 rs.  
Otra en la Gapedera, de 4 almudes incultos, tasada en 60 rs.

#### PREDIOS URBANOS EN ALCALA.

Una casa en dicha ciudad y su calle de las Damas, señalada con el número 1 y tiene de sitio 4,516 pies cuadrados sobre los que está la citada casa, compuesta de planta baja con patio, corral, cuadra y habitacion, piso principal con varias habitaciones y corredor, tasada en 6,290 rs.  
Otra casa en la calle de las Salinas, señalada con el número 7 (arabai de la ciudad) cuya superficie es de 2,350 pies cuadrados sobre los que tiene la planta baja, desvan y corral, tasada en 1,900 rs.  
Otra en lavada en una de las manzanas que hacen fachada á la calle Mayor, señalada con el número 55, de 4,784 pies cuadrados sobre los que tiene, planta baja y bodega, planta principal que ocupa toda la estension, piso 2.º muy reducido y azotea, cuadra y tres patios, tasada en 8,200 rs.  
Otra en la calle de los Gallegos, número 15, que comprende 6,517 y 172 pies, compuesta de planta baja, de dos crujias que no siguen toda la linea de la fachada, y gran corral formando escuadra, tasada en 2,100 rs.  
Otra en la calle del Arco del Colegio esquina á la Plaza Mayor, número 6 de 4,648 pies cuadrados, sobre los que tiene planta baja, principal de una sola crujia, una parte de entresuelo y galerias, á la que está agregado el arco que da nombre á la calle, tasada en 14,200 rs.  
Otra que es la parte de lo que fué Colegio de la Concepcion, conocida por el callejon de Continuos, de 12,080 pies cuadrados que consta de cuevas cuyas lumbreras dan á la plaza, planta baja, principal, patio y la medianeria exenta por un callejon que corre su mayor parte, tasada en 36,450 rs.  
Otra en la Plaza Mayor sin número que hace esquina al callejon de Continuos de 5,443 pies cuadrados, compuesta de planta baja en que está lo que fué cárcel de Estudiantes, habitaciones, corral, patio y planta principal, tasada en 13,300 rs.  
Otra en la citada plaza sin número de 5,851 pies cuadrados compuesta de piso bajo y principal con una sola crujia y corredor, teniendo ademas dos patios, tasada en 10,800 rs.  
Otra casa en la calle del Toril, frente á la plaza de San Diego, señalada con el número 1 de 4,986 pies, sobre los cuales tiene planta baja y principal, con dos patios, cuadra, escalera y desvan, tasada en 14,700 rs.  
Otra en la Plaza Mayor, número 6, esquina á la calle del Toril, de 2,965 pies superficiales, compuesta de patio, corral, cuadra y escalera, piso principal, segundo y desvan, tasada en 13,400 rs.  
Otra en la calle del Horno Quemado señalada con el número 2,

de 5,562 pies cuadrados, compuesta de planta baja distribuida en habitacion, portal, casa de escalera, patio, corral y cuadra, planta principal y desvan, tasada en 11,400 rs.

Otra en la calle de Limoneros señalada con el número 14, de 444 pies cuadrados, compuesta de piso bajo y principal, tasada en 2,000 rs.

Un edificio situado en la plaza de San Diego que ha sido colegio denominado de San Pedro y San Pablo, de 2,398 pies cuadrados, compuesto de planta baja con 3 patios y principal, torre, mirador y desvan, tasado en 58,000 rs.

Otro conocido por el colegio de Manriquez, situado en la calle de santa Ursula, de 11,811 pies cuadrados, compuesto de piso bajo con tres patios y corral, piso principal, desvanes y torres, tasada en 44,700 rs.

Otro situado en la calle de Santiago titulado colegio de los Mercenarios calzados, de 19,597 pies cuadrados (de los que 6,290 pertenecen al corral) compuesto de planta baja con dos patios y capilla y demas dependencias, planta principal con dos torres en los extremos, tasado en 79,400 rs.

Una casa en la calle Nueva señalada con el número 8, de 3,201 pies cuadrados, compuesta de planta baja y principal, con patio y corral, tasada en 9,250 rs.

Otra en la calle de San Bernardo, núm. 3, de 3587 pies cuadrados, compuesta de planta baja y principal, desvan y corral, tasada en 2,760 rs.

Otra casa en la calle de S. Isidro, núm. 5, esquina al camino de dicho santo, de 4,373 pies cuadrados, compuesta de habitacion con dos crujias, desvan y corral; tasada en 1,100 rs.

Otra en la calle Mayor, núm. 31, de 1,481 pies cuadrados, compuesta de los portales públicos, cueva, piso bajo, principal y segundo con cámaras; tasada en 9,800 rs.

Otra en la calle Mayor, tambien señalada con el núm. 51, de 352 pies cuadrados, compuesta de planta baja, principal y segundo; tasada en 1,050 rs.

Otra en la misma calle, señalada con el núm. 131, de 1,533 pies superficiales, compuesta de planta baja con cuadra, patio y servicio de corral de vecindad, planta principal y cámaras en la segunda; tasada en 8,850 rs.

Otra en la calle de Santiago, núm. 12, esquina á la calle Nueva, de 5,562 pies cuadrados; consta de planta baja desahogada, cueva, piso principal y desvan, con patio y corral; tasada en 12,250 rs.

Otra en la calle de la Garrapata, núm. 15, de 1,956 pies cuadrados, que consta de planta baja, desvan, cueva y corral; tasada en 1,120 rs.

Otra en la calle Libreros, señalada con el núm. 25, de 13,870 pies cuadrados, compuesta de planta baja, cuerdas y traspatios, piso principal y desvanes; tasada en 19,430 rs.

Otra en la calle de la Encomienda, señalada con el núm. 4, de 2,559 pies cuadrados; consta de piso bajo, desvan y corral; tasada en 1,800 rs.

Un edificio situado en la calle de Libreros, que hace esquina á la del Horno Quemado, titulado Colegio de Málaga, de 20,920 pies cuadrados, de los que 12,006 son de corral y los restantes para la planta baja, principal, capilla y patio, con galerias y corredor; tasado en 47,800 rs.

Otro edificio situado en la misma calle de Libreros, junto á la puerta de los Mártires, conocido por el Colegio de los Verdes, de 23,85 pies cuadrados, de los que 10,000 son de corral. Este edificio consta de planta baja y principal; tasado en 78,800 rs.

Otro edificio en la calle de la Redondilla de S. Diego, llamado Colegio de Gramáticos, de 20,771 pies cuadrados; compuesto de planta baja y principal, con 4 corrales y corredores bolados; tasado en 30,000 rs.

Otro edificio situado en la calle de Roma, titulado Colegio de los Manriques, de 31,564 pies cuadrados, compuesto de planta baja, con dos patios y corral, y piso principal con azotea y torre; tasado en 89,500 rs.

Una casa en la calle Ancha, señalada con el número 19, de 15,710 pies cuadrados, de los que 9,752 son de corral, y los 5958 de casa con patio, siendo toda de planta baja, excepto en la primera crujia, que tiene piso principal, tasada en 9,180 rs.

Otra en la calle de Chapineria, señalada con el núm. 7, de 2,190 pies cuadrados, consta de planta baja con desvan y corral, tasada en 2,300 rs.

Otra en la calle de Libreros, núm. 38, de 1,088 pies cuadrados, compuesta de planta baja y principal y un pequeño patio, tasada en 6,290 rs.

Otra, calle Mayor, señalada con el núm. 121, de 1758 pies cuadrados, compuesta de planta baja, con patio principal y segundo, siendo los superiores de mayor superficie; tasada en 9,400 rs.

Otra en la calle Mayor, señalada con el núm. 37, de 154 pies, consta de planta baja con patio, piso principal y segundo; de designales extensiones con uso de pozo en el corral que llaman de la Sinagoga, al cual tiene puerta, tasada en 4,220 rs.

Otra casa en la plaza Mayor, señalada con el núm. 2, de 754 pies cuadrados, compuesto de planta baja, principal y segundo, tasada en 4,980 rs.

Otra en la calle de los Coches, cerca de la puerta de Madrid, señalada con el núm. 17, de 1,412 pies cuadrados, compuesta de planta baja, con corral y cuadra y piso principal con desvan; tasada en 3,000 reales.

Otra en la calle sin salida de la Manta, señalada con el núm. 4, de 3,009 pies cuadrados, compuesta de planta baja, con corral y patio, y piso principal, en la cual se introduce bastante el Colegio llamado de los Manriques; tasada en 1,150 rs.

Otra en la misma calle, señalada con los números 2 y 3, de 2,875 pies cuadrados, compuesta de piso bajo, principal con corral y cueva, tasada en 6,850 rs.

#### EN FUENTE LA ENGINA.

Una casa en dicha villa y su calle Mayor, de 1,520 pies superficiales, compuesta de piso bajo y principal; que linda con casa de Felipe Hernandez, y otra de los Colegios tambien, tasada en 5,600 rs.

Otra en dicha villa que linda con la anterior, de 940 pies, compuesta de piso bajo y principal, tasada en 3,200 rs.

El pago de las citadas fincas se ejecutará en metálico en la Depositaria de la mencionada Junta de Centralizacion de fondos propios de Instruccion pública, al otorgamiento de la Escritura correspondiente.

El secretario de la misma,  
Pedro Brabo.





Otro en Loranca de Tajuña, contra José Lopez Riarán y Gabriel Ortiz al plazo de 20 de mayo, de 48 rs. de rédito.

Otro en Tiernes, contra Eugenio Parraverde al plazo de 30 de enero, de 33 rs. de rédito.

Otro en Illana, contra D. Baltasar Martinez Toledano al plazo de 28 de febrero, de 180 rs. de rédito.

Otro en Becerril, contra Juan Antonio Perez del Castillo y su mujer Manuela Gonzalez Arias al plazo de 14 de diciembre, de 150 reales de rédito.

Otro en Torrejon de Ardoz, contra Juan de Collado y doña Juana Garcia Viso al plazo de 19 de noviembre, de 112 rs. de rédito.

Otro en Coveña y Daganzo de Arriba, contra Martin Rodriguez Gallego al plazo de 13 de diciembre, de 82 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en Sta. Cruz de la Zarza, contra D. Manuel de Tonimaya y Contreras al plazo de 28 de febrero, de 66 rs. de rédito.

Otro en Alcalá, contra Pedro Caballero y Maria Hernandez al plazo de 28 de setiembre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Mazuecos, contra Juan Martin de Diego al plazo de 29 de abril, de 16 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en Alcalá, contra Mateo Gonzalez y Ana Cornejo al plazo de 5 de julio, de 33 rs. de rédito.

Otro en Ontoña, contra Gregorio Sanchez al plazo de 30 de setiembre, de 18 rs. de rédito.

Otro en Fuente la Encina, contra Juan Gonzalez de la Vega al plazo de 12 de mayo, de 12 rs. de rédito.

Otro en Santorcaz, contra Ignacio Casanova al plazo de 15 de noviembre, de 45 rs. de rédito.

Otro en Alcalá, contra José Roldan y Francisco de Lagos al plazo de 31 de octubre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Santorcaz, contra Sebastian de Plaza al plazo de 15 de junio, de 45 rs. de rédito.

Otro en Alcalá, contra Manuel Garcia de Garay, de 33 reales de rédito.

Otro en Fuente la Encina, contra Manuel Atienza al plazo de 12 de mayo, de 33 rs. de rédito.

Otro en Camarma de Esteruelas, contra Mateo Sanchez al plazo de 31 de enero, de 19 rs. 24 mrs. de rédito.

Otro en Alcalá, contra Gregorio Ramirez Arellano, que hoy paga Gerónimo Melero al plazo de 15 de agosto, de 33 rs. de rédito.

Otro en Fuente el Viejo, contra Juan Garcia Locen y Gabriela Dispierto, que hoy paga José Vazquez al plazo de 8 de agosto, de 99 reales de rédito.

Otro en Valderacete, contra Juan Sanchez Macho al plazo de 10 de setiembre, de 38 rs. de rédito.

Otro en Loranca de Tajuña, contra D. Francisco Cordon y doña Catalina Vallejo al plazo de 17 de diciembre, de 16 rs. de rédito.

Otro en Pezuela, contra Luis Buendia y Maria Tordera, reconocido por Agustin Cordas y Justa Machon al plazo de 23 de junio, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en Carabaña, contra D. Alfonso Manuel de Cueva al plazo de 10 de mayo, de 450 rs. de rédito.

Otro en Tendilla, contra José Baquero y su mujer D.ª Maria Maquienzo al plazo de 10 de abril, de 30 rs. de rédito.

Otro en Fuente el Viejo, contra los mismos y á igual plazo, de 60 rs. de rédito.

Otro en Alcalá, contra D. Juan Colobro al plazo de 1.º de enero, de 66 rs. de rédito.

Otro en Zarzuela, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 1.º de noviembre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Uceda, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 31 de diciembre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Uceda y del Garpio al plazo de 19 de febrero, de 26 rs. de rédito.

Otro en Torrelaguna, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 19 de febrero, de 26 rs. de rédito.

Otro en Torrelaguna, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 19 de febrero, de 26 rs. de rédito.

Otro en Torrelaguna, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 19 de febrero, de 26 rs. de rédito.

Otro en Torrelaguna, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 19 de febrero, de 26 rs. de rédito.

Otro en id., que los sobre fincas en de 200 rs. de rédito.

Otro en id., que Sta. Iglesia Magistr de rédito.

Otro en id., que casa, calle de Libre

Otro en id., que casas á igual plazo,

Otro en id., que tres casas en la pob

Otro en id., que sauca, sobre casa d

Otro en id., que Dr. Ayllon al plazo

Otro en id., que por censo, sobre cas

Otro en id., que reales 12 mrs. de ré

Otro en id., que impuesto por Aparic

Otro en id., que censo impuesto sobr

Otro en id., que de 6 rs. de rédito.

### CENSOS

DILIGE

Uno en Alcalá, q

Otro en id., que

de Marzo de 1787.

## EN ALCALA

POR DON PEDRO LOPEZ AÑO DE 1787.

# SUPLEMENTO AL DIARIO DE MADRID.

VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1845.

En virtud de la autorización concedida por el gobierno á la Junta de Centralización de los fondos propios de Instrucción pública para la agenciación de los bienes y rentas que pertenecieron á la universidad suprimida, y demas colegios menores de Alcalá de Henares, ha acordado la misma admitir proposiciones al todo ó parte de los Censos predios rústicos y urbanos y documentos del Estado que á continuación expresan, en sus oficinas establecidas en la calle del Turco hasta el dia 20 del presente mes de noviembre, dia tambien señalado para predios rústicos y urbanos anunciados en el suplemento del diario del 22 del mes anterior, en que á las 12 de la mañana, y á la señal que ha adoptado, se concluirá el término de admision de las proposiciones verbales y por escrito que se elevarán al Gobierno de S. M. para que haga la adjudicación al que hubiere presentado la mas ventajosa; entendiéndose que el pago de estos bienes y rentas ha de verificarse metálico en la Depositaria de la citada Junta, al otorgamiento de la escritura correspondiente.

## CENSOS CORRIENTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD Y COLEGIOS MENORES DE ALCALÁ

Otro en Alcalá, que lo paga D. José Ramirez al plazo de 24 de junio, de 2 rs. 32 mrs. de rédito anual.  
Otro en id., que lo paga D. Manuel Peñalver á igual plazo, de 130 16 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Jorge Vellisca á igual plazo, de 2 reales 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo pagan los herederos de Bernabé Gutierrez Iñeá á igual plazo, de 2 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga la cofradía del Rosario á igual plazo, de 20 mrs. de rédito.  
Otro id., que lo paga D. Luis Tomé á igual plazo, de 1 real 17 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Manuel Fernandez del Campo á igual plazo, de 17 rs. 2 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga Isabel Cantalua á igual plazo, de 13 reales 17 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga Ignacio del Amo á igual plazo, de 10 reales de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Francisco Rodriguez Vera á igual plazo, de 72 rs. 6 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Mariano Redondo Aguado á igual plazo, de 107 rs. 12 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Manuel Diaz Gallo á igual plazo, de 297 23 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Mariano Gallo al plazo de 11 de enero, de 14 rs. 26 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Tomás Martin al plazo de 24 de junio, de 154 rs. 14 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Mariano Vera y Caballero á igual plazo, de 37 rs. 27 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga la viuda de Gaspar Lopez á igual plazo, de 8 reales 8 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Mariano Martin al plazo de 23 de agosto, de 27 rs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga D. Bernardino Alcalde, de 49 rs. 27 mrs. de rédito.  
Otro en Bocigano, que lo paga Pedro Fernandez y consortes al plazo de 24 de junio, de 23 rs. 31 mrs. de rédito.  
Otro en Chiloches, que lo paga Carlos y Vicente Vazquez al plazo de 26 de marzo, de 99 rs. de rédito.  
Otro en esta corte, que lo paga D. Juan Sanchez Laserna al plazo de 3 de abril, de 300 rs. de rédito.  
Otro en Málaga de Guadalajara, que lo paga D. Eugenio Camino al plazo de 23 de setiembre, de 67 rs. 20 mrs. de rédito.  
Otro en Sayaton, que lo paga Sebastian Moreda y consortes al plazo de 11 de noviembre, de 99 rs. de rédito.  
Otro en Tomelloso, que lo paga el ayuntamiento de dicho pueblo al plazo de 26 de marzo, de 5 rs. 30 mrs. de rédito.  
Otro en Villarejo de Salbanés, que lo paga D. Antonio Pando al plazo de 19 de mayo, de 172 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Alcalá, que lo paga Gregorio de S. Antonio al plazo de 24 de junio, de 2 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga Manuela Ramon al plazo de 13 de noviembre, de 8 rs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga Andrés Rosado al plazo de 24 de junio, de 54 rs. 24 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga doña Maria Contreras al plazo de 25 de mayo, de 27 rs. 25 mrs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga doña Teresa Saladríguez al plazo de 23 de julio y 13 de noviembre, de 480 rs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga Nicolás Onoro al plazo de 26 de noviembre, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Ambite, que lo paga D. Felix Diaz al plazo de 27 de noviembre, de 65 rs. de rédito.  
Otro en Arganda, que lo pagan los herederos de Manuel Requena al plazo de 8 de julio, de 300 rs. de rédito.  
Otro en Corpa, que lo pagan los herederos de Felix Torrijos al plazo de 11 de noviembre, de 62 rs. 4 mrs. de rédito.  
Otro en Fuente la Encina, que lo paga D. Diego Alonso Puente al plazo de 18 de diciembre, de 90 rs. de rédito.  
Otro en Guadalajara, que lo paga D. José Maldonado al plazo de 31 de octubre, de 49 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Loranca, que lo paga D. Faustino Burgos al plazo de 29 de julio, de 24 rs. 24 mrs. de rédito.  
Otro en Orusco, que lo paga D. Eugenio del Pozo y D. José María Muñoz al plazo de 17 de julio, de 2,150 rs. de rédito.  
Otro en Perales de Tajuña, que lo paga D. Zacarías Buceno al plazo de 7 de julio, de 450 rs. de rédito.  
Otro en Puerto Llano, que lo paga D. Pedro Delgado Lance al plazo de 9 de julio, de 450 rs. de rédito.  
Otro en Villalvilla, que lo paga Feliciano Martin Monje al plazo de 28 de julio, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Villarejo de Salbanés, que lo paga D. Antonio Pando al plazo de 24 de junio, de 236 rs. 29 mrs. de rédito.  
Otro en Maquedilla de Toledo, impuesto contra los mayorazgos fundados por Hernando de Miranda, doña Juana de Busto Lopez y doña Catalina de Salas, que hoy pagan D. Anastasio Dávalos y D. Pedro

Yerro y Cereceda al plazo de 24 de junio y 24 de diciembre, de 661 rs. 26 mrs. de rédito anual.  
Otro en Pinto, que lo impuso D. Manuel Giraldo Pingarron y hoy lo paga D. Vicente Luarte al plazo de 24 de diciembre, de 45 rs. de rédito.  
Otro en Santa Cruz de la Zarza, impuesto por D. Leandro y don Florencio Ramirez de Arellano, y hoy lo paga D. Manuel Haro al plazo de 10 de abril, de 99 rs. de rédito.  
Otro en Valdeaberruelo sobre los propios de dicha villa, que lo paga la misma al plazo de 5 de mayo y 5 de noviembre, de 4,537 rs. de rédito anual.  
Otro en Valde-Torres, impuesto por Diego Valentin Fuentes y Maria Sanz, que hoy pagan Pedro Ramon, Miguel Mauricio y Lucas Puente al plazo de 2 de marzo, de 198 rs. de rédito.  
Otro en id., contra Sebastian Santos y consortes, que hoy lo paga Eulogio Plaza y Eusebio Lopez al plazo de 13 de marzo, de 210 reales de rédito.  
Otro en Quintanar, impuesto por D. Juan Alvarez Nieto, que hoy lo pagan los herederos de Pedro Lesmes Pintado al plazo de 15 de enero, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Pozuelo del Rey, impuesto contra Marcos del Olmo, que hoy lo paga Maria Sanz, Antonio Naranjo, Faustino y Vitoria Martinez al plazo de 23 de octubre, de 132 rs. de rédito.  
Otro en esta corte, impuesto por el Ilmo. señor obispo del Cuzco, D. Manuel de Mollinedo, sobre fincas de Estremadura y una casa calle de la Zarza de esta corte, que hoy lo paga el señor marqués de los Llanos al plazo de 10 de julio, de 1,100 rs. de rédito.  
Otro en Arganda, impuesto por D. Carlos Mejorada, que hoy lo pagan D. Antonio Garcia y Ramon Rianza al plazo de 23 de noviembre, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Algete, impuesto por José Nieto y su mujer Paula Zarzuela, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Getafe, impuesto por Antonio Ocaña, de 60 rs. de rédito.  
Otro en los Santos, que no se sabe quien lo impuso, al plazo de 8 de noviembre, de 72 rs. de rédito.  
Otro en Getafe, impuesto por Francisco y Maria Gutierrez al plazo de 10 de junio, de 165 rs. de rédito.  
Otro en Campo Real, impuesto por Josefa Moreda y su hijo José Rianza, que hoy lo paga Maria Tejero, vecina de Arganda, al plazo de 25 de agosto, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Getafe, impuesto por Gabriel Baltierra, reconocido por Blas Vergara Azcarate y Manuela Valtierra, de 107 rs. de rédito.  
Otro en Algete, impuesto por Juan Gonzalez Peña y reconocido por Manuel Perez al plazo de 1.º de abril, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Daganzo, impuesto por José Vecino de Maria al plazo de 15 de agosto, de 5 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, impuesto contra Andrés y Julian Rosado, que hoy lo paga D. Andrés Rosado al plazo de 22 de marzo, de 198 reales de rédito.  
Otro en Buges, contra doña Angela Pedrosa y D. Miguel Vazquez, que hoy lo pagan el Excmo. Sr. duque de la Roca y D. Gaspar Venero Bustamante al plazo de 1.º de julio, de 3,800 rs. de rédito anual.  
Otro en los Santos, contra Juan Moreno, Manuel Meco y José Machon, que hoy lo paga Eugenio Gimeno y consortes al plazo de 30 de abril, de 99 rs. de rédito.  
Otro en Carabana de los Tielmes contra Alonso Briceno y Eugenio Fernandez, que hoy lo paga D. Sandalio Morillo y consortes al plazo de 21 de junio, de 36 rs. de rédito anual.  
Otro en id., contra Juan Riola que hoy lo paga Antonio Fernandez al plazo de 16 de noviembre, de 66 rs. de rédito.  
Otro en los Hueros, contra Alonso Ramos, que hoy lo pagan Plácido Yunqueas, su hermano, D. Antonio Tomé de Ondarreta, y la viuda de Manuel de la Fuente al plazo de 6 de marzo, de 90 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá contra Tomás Recio, que hoy lo paga D. Juan Angel de la Plaza y la viuda del Manchego Navarro al plazo de 20 de noviembre, de 120 rs. de rédito.  
Otro en Valdelecha contra Andrés Argarabel y Ana Ruiz, que hoy lo paga Julian Cano y consortes al plazo de 29 de febrero, de 49 rs. de rédito.  
Otro en Pozuelo del Rey contra Pedro Martinez del Molino y Juliana de Cuenca, que hoy lo pagan la viuda de José Molino y Basilio Sanz y consortes al plazo de 4 de enero, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Santoreaz, contra Fernando Casanova, que hoy lo pagan los herederos de Ramon Casanova al plazo de 15 de julio, de 33 reales de rédito.  
Otro en id., contra José Lozano, que hoy lo pagan los herederos de Juan Melchor Sanchez y consortes al plazo de 28 de abril, de 33 rs. de rédito.  
Otro en id., contra José Santos, que hoy lo paga Eustasio Cobarubias al plazo de 30 de abril, de 54 rs. de rédito.  
Otro en Fuente la Encina contra Francisco Sanchez, que hoy lo paga José Diaz y Francisco Sanchez al plazo de 18 de mayo, de 36 rs. de rédito.  
Otro en Alcobujate contra Manuel Garcia é Ignacio Martinez, que hoy lo paga D. José Isidoro Escribano al plazo de 5 de setiembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Loranca de Tajuña, contra Manuel Garcia de Alonso, que hoy lo pagan Alejo Lopez y Juan Hernandez al plazo de 18 de diciembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en id., contra Lorenzo Sanchez y Teresa Garcia, que hoy

lo paga Lucas Sanchez Tendilla al plazo de 1.º de marzo, de 30 rs. de rédito.  
Otro en id., contra Agustín Machicado y José Ortiz, que hoy lo paga Francisco Garmena y consortes al plazo de 12 de marzo, de 45 rs. de rédito.  
Otro en Orusco, contra Beatriz Sabroso y Francisco Villavilla, que hoy lo pagan D. Francisco Villavilla y la viuda de Celestino Martinez al plazo de 18 de marzo, de 99 rs. de rédito.  
Otro en Perales de Tajuña contra Marcos Bermejo y reconocido por Miguel Garcia, que hoy lo paga la viuda de Martin Redondo al plazo de 8 de mayo, de 15 rs. de rédito.  
Otro en id., contra Nicolás de Arroyo y Bernardo Martinez, que hoy lo pagan los herederos de Francisco Bucero al plazo de 8 de mayo, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra Juan Luis de Alcántara, que hoy lo paga Victoriano Galo y los herederos de Carlos Pareja al plazo de 22 de setiembre, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Valdearacete, contra Juan Jacinto Montes, que hoy lo paga Sebastian de las Monjas al plazo de 11 de enero, de 45 reales de rédito.  
Otro en Villanueva de la Torre, contra Francisco Sanchez y Antonio Cardenosa, que hoy lo pagan Manuel Tortuero y la viuda de Antonio Bayo al plazo de 15 de agosto, de 50 rs. de rédito.  
Otro en id., y Buges, contra Diego Sanz, que hoy lo paga Pedro y Narciso Lopez al plazo de 29 de noviembre, de 120 rs. de rédito.  
Otro en Carabana, contra Manuel de Cuebas, que hoy lo paga don Jacinto Rey del Castillo y su hermano al plazo de 5 de enero, de 330 rs. de rédito.  
Otro en Alcobujate, contra Joaquín Garcia y Pedro Badillo, que hoy lo paga Raimundo Mayorga al plazo de 18 de febrero, de 48 reales de rédito.  
Otro en Corpa, contra Vicente Dogli y Julian Valdonosus, que hoy lo paga la viuda de Manuel de Ayala y consortes al plazo de 30 de julio, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Casas de Gujardo, contra los Propios de dicho pueblo, que hoy lo paga la justicia del mismo al plazo de 30 de abril, de 585 rs. de rédito.  
Otro en los Santos de la Humosa, contra Juan Sanz y Lucia Majuelo, que hoy lo paga Bruno de Meco al plazo de 12 de noviembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Perales de Tajuña, contra Santiago Garcia Pitarro, que hoy lo paga Antonio Biaz al plazo de 10 de setiembre, de 99 reales de rédito.  
Otro en Quiteria de Poyos, contra Pedro Ortega y Ana Maria Gayan, que hoy lo paga D. Francisco Puerta y consortes al plazo de 29 de enero, de 120 rs. de rédito.  
Otro en Torrubia del Campo, contra Francisco de Roda y Romero y Maria Cano, que lo paga Juan de Dios Roda y Gasco al plazo de 11 de octubre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Contenera, contra Gregorio y Miguel Corrido, que hoy lo pagan los herederos de Juan Lopez de Miguel al plazo de 20 de noviembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Argamasilla de Alava, contra los Propios, que hoy lo paga el ayuntamiento de dicha villa al plazo de 27 de agosto y 24 de junio, de 1,320 rs. de rédito anual.  
Otro en esta corte, contra Ignacio Artaiz y su mujer doña Gregoria Sanchez, que hoy lo paga D. Ignacio Artaiz al plazo de 24 de diciembre, de 1,200 rs. de rédito anual.  
Otro en Los Santos, que hoy lo paga Pedro Moreno y hermanos al plazo de 4 de febrero, de 15 rs. de rédito.  
Otro en Santoreaz, que lo paga Felipe Anchuelo al plazo de 20 de abril, de 65 rs. de rédito.  
Otro en Campo-Real, que lo paga el presbítero D. José Muñoz al plazo de 24 de diciembre, de 180 rs. de rédito.  
Otro en Perales de Tajuña, que lo paga Tomas Martin y dos hermanos al plazo de 1.º de julio, de 90 rs. de rédito.  
Otro en id., que lo paga Benigno Fuentes al plazo de 30 de enero, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Illana, que lo paga Andrés Valenciano al plazo de 8 de febrero, de 180 rs. de rédito.  
Otro en Priego, contra Juan de Córdoba y consortes al plazo de 9 de febrero, de 66 rs. de rédito.  
Otro en San Martin de la Vega, impuesto por Miguel Alonso Roldan é Isabel Lozano al plazo de 16 de febrero, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Pioz, contra Juan Diaz Gonzalez al plazo de 23 de febrero, de 198 rs. de rédito.  
Otro en Loches, contra Juan de Meco y Magdalena Mondejar al plazo de 30 de julio, de 66 rs. de rédito.  
Otro en id., contra José Morales y Torres, y su hija Maria Antonia al plazo de 4 de marzo, de 90 rs. de rédito.  
Otro en Sta. Cruz de la Zarza, contra D. Agustín Cano Ramirez al plazo de 16 de julio, de 165 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra Antonio Redondo y Catalina de Moluria al plazo de 29 de diciembre, de 18 rs. 24 mrs. de rédito.  
Otro en Valdemoro, contra José Correas y Valdés y doña Marcela Delgado al plazo de 19 de febrero, de 23 rs. 22 mrs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra doña Gerónima Flores al plazo de 30 de junio, de 52 rs. de rédito.  
Otro en Loches, contra Juan Cristóbal Gaspar y Juan de Velilla al plazo de 29 de agosto, de 66 rs. de rédito.

Otro en Loranca de Tajuña, contra José Lopez Riarán y Gabriel Ortiz al plazo de 20 de mayo, de 48 rs. de rédito.  
Otro en Tielmes, contra Eugenio Parraverde al plazo de 30 de enero, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Illana, contra D. Baltasar Martinez Toledano al plazo de 28 de febrero, de 180 rs. de rédito.  
Otro en Beceril, contra Juan Antonio Perez del Castillo y su mujer Manuela Gonzalez Arias al plazo de 14 de diciembre, de 150 reales de rédito.  
Otro en Torrejon de Ardoz, contra Juan de Collado y doña Juana Garcia Viso al plazo de 19 de noviembre, de 112 rs. de rédito.  
Otro en Coveña y Daganzo de Arriba, contra Martin Rodriguez Gallego al plazo de 13 de diciembre, de 82 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Sta. Cruz de la Zarza, contra D. Manuel de Tonimaya y Contreras al plazo de 28 de febrero, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra Pedro Caballero y María Hernandez al plazo de 28 de setiembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Mazuecos, contra Juan Martin de Diego al plazo de 29 de abril, de 16 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra Mateo Gonzalez y Ana Cornejo al plazo de 5 de julio, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Ontoba, contra Gregorio Sanchez al plazo de 30 de setiembre, de 18 rs. de rédito.  
Otro en Fuente la Encina, contra Juan Gonzalez de la Vega al plazo de 12 de mayo, de 12 rs. de rédito.  
Otro en Santorcaz, contra Ignacio Casanova al plazo de 15 de noviembre, de 45 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra José Roldán y Francisco de Lagos al plazo de 31 de octubre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Santorcaz, contra Sebastian de Plaza al plazo de 15 de junio, de 45 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra Manuel Garcia de Garay, de 33 reales de rédito.  
Otro en Fuente la Encina, contra Manuel Atienza al plazo de 12 de mayo, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Camarma de Esteruelas, contra Mateo Sanchez al plazo de 31 de enero, de 19 rs. 24 mrs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra Gregorio Ramirez Arellano, que hoy paga Gerónimo Melero al plazo de 15 de agosto, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Fuente el Viejo, contra Juan Garcia Locen y Gabriela Dispierto, que hoy paga José Vazquez al plazo de 8 de agosto, de 99 reales de rédito.  
Otro en Valderacete, contra Juan Sanchez Macho al plazo de 10 de setiembre, de 38 rs. de rédito.  
Otro en Loranca de Tajuña, contra D. Francisco Gordón y doña Catalina Yallejo al plazo de 17 de diciembre, de 16 rs. de rédito.  
Otro en Pezuela, contra Luis Buendía y María Tordera, reconocido por Agustin Cordas y Justa Machón al plazo de 23 de junio, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Carabaña, contra D. Alfonso Manuel de Guevas al plazo de 10 de mayo, de 450 rs. de rédito.  
Otro en Tendilla, contra José Baquero y su mujer D.ª María Macquienzo al plazo de 10 de abril, de 30 rs. de rédito.  
Otro en Fuente el Viejo, contra los mismos y a igual plazo, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, contra D. Juan Colobro al plazo de 1.º de enero, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Zarzuela, contra D. Juan Ramirez Sacristan y Vitoria Sacristan al plazo de 1.º de noviembre, de 33 rs. de rédito.

**CENSOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD SUPRIMIDA DE ALCALA, CUYAS HIPOTECAS CONSISTEN EN BIENES NACIONALES, QUE EN EL DIA NO SE COBRAN, PERO QUE HAY DERECHO A RECLAMAR.**

Uno en Alcalá, que debe pagar la comunidad de religiosas de Santa Ursula, sobre casa calle de Libreros, al plazo de 24 de junio, de 2 rs. 32 mrs. anual.  
Otro en id., que debe pagar la comunidad de religiosas de S. Diego al plazo de 24 de junio, de 53 rs. 30 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de Racioneros por rédito de cinco censos sobre varias casas al plazo de 24 de junio, de 419 rs. 21 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de Animas de Sta. Maria al plazo de 24 de junio, de 85 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el referido cabildo por seis censos sobre varias casas a igual plazo, de 737 rs. de rédito.  
Otro en id., que deben pagar las monjas Magdalenas sobre tres casas a igual plazo, de 410 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de beatas Franciscas a igual plazo, de 9 rs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la comunidad de PP. Carmelitas por dos censos impuestos sobre casa, calle del Carmen y de la Redondilla al plazo de 24 de junio, de 12 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de Trinitarios Calzados sobre el edificio colegio a igual plazo, de 29 rs. 14 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de San Bernardo sobre el mismo edificio a igual plazo, de 2 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de San Basilio sobre el mismo edificio a igual plazo, de 41 rs. 28 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el solar que ocupó el colegio de Mercenarios a igual plazo, de 88 rs. 28 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de Agustinos sobre el mismo edificio a igual plazo, de 168 rs. 30 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de Trinitarios Descalzos sobre el mismo convento a igual plazo, de 154 rs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de Sto. Tomás a igual plazo, de 104 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la capellania de Aldama sobre casa, calle de San Bernardo, a igual plazo, de 21 rs. 12 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de Clérigos menores sobre el edificio y huerta a igual plazo, de 121 rs. 30 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la comunidad de religiosas Carmelitas sobre casa, calle de Santiago, al plazo de 1.º de octubre, de 87 reales 12 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el colegio de Agustinos Calzados sobre varias fincas en Ontoba al plazo de 16 de junio, de 225 reales de rédito.

**NOTA.** No se espresa en este anuncio el capital de todos los censos, porque se están reuniendo las Escrituras de su imposición, que se hallan en diferentes archivos.

Otro en id., que debe pagar el colegio de PP. Trinitarios Descalzos sobre fincas en el llano de San Juan al plazo de 5 de diciembre, de 200 rs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de Sres. Racioneros de la Sta. Iglesia Magistral al plazo de 24 de junio, de 119 rs. 31 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la comunidad de San Diego sobre casa, calle de Libreros, a igual plazo, de 53 rs. 30 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la cofradia del Rosario sobre siete casas a igual plazo, de 57 rs. 27 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de Sres. Canónigos sobre tres casas en la población a igual plazo, de 302 rs. 4 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la capellania fundada por el Dr. Lasaucá, sobre casa calle Mayor, a igual plazo, de 59 rs. 14 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar la iglesia Magistral por la memoria del Dr. Ayllon al plazo de 24 de junio, de 29 rs. 14 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, por censo, sobre casa calle de Gallegos, al plazo de 24 de junio, de 12 reales 12 mrs. de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de la Caridad, como censo impuesto por Aparicio Gomez al plazo de 15 de agosto, de 7 reales de rédito.  
Otro en id., que debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, censo impuesto sobre casa por Juan Calleja, al plazo de 15 de agosto, de 6 rs. de rédito.

**CENSOS QUE HABRAN DE PRACTICARSE**

**DILIGENCIAS JUDICIALES PARA SU COBRO.**

Uno en Alcalá, que paga D. Cipriano Sarratea al plazo de 24 de junio, de 85 rs. 7 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga la cofradia del Rosario a igual plazo, de 57 reales 27 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga el ayuntamiento de dicha ciudad de Alcalá a igual plazo, de 38 rs. 20 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga el cabildo de la Caridad a igual plazo, de 61 reales 29 mrs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de D. Justo Cerrada a igual plazo, de 15 rs. de rédito.  
Otro en id., que paga D. Andrés Abendaño a igual plazo, de 13 reales 17 mrs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Nicolás Calvo a igual plazo, de 70 rs. de rédito.  
Otro en id., que paga la Hermandad de curas pobres a igual plazo, de 40 rs. de rédito.  
Otro en id., que paga D. Buenaventura Romero a igual plazo, de 65 rs. 15 mrs. de rédito.  
Otro en id., que pagan Juan Manuel y Maria Cuesta a igual plazo, de 38 rs. 33 mrs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Vicente Sanz a igual plazo, de 18 rs. de rédito.  
Otro en Carraquiz y Uceda, que paga la cofradia sacramental al plazo de 29 de octubre, de 29 rs. 14 mrs. de rédito.  
Otro en Uceda, que pagan los herederos de Juan Arteaga al plazo de 31 de diciembre, de 8 rs. 28 mrs. de rédito.  
Otro en Uceda y Torrelaguna, que pagan los herederos de Juan del Carpio al plazo de 15 de diciembre, de 11 rs. 28 mrs. de rédito.  
Otro en Talamanca, que pagan los herederos de Santiago del Amo al plazo de 19 de febrero, de 10 rs. 14 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga Toribio Villalar al plazo de 29 de abril, de 26 rs. de rédito.  
Otro en Torrelaguna, que pagan los herederos de Manuel Jimenez al plazo de 28 de marzo, de 7 rs. 12 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga el Marqués de Villanueva al plazo de 28 de marzo, de 117 rs. 22 mrs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Juan Arteaga al plazo de 6 de junio, de 8 rs. 32 mrs. de rédito.  
Otro en Anchuelo, que paga el ayuntamiento al plazo de 26 de noviembre, de 294 rs. 10 mrs. de rédito.  
Otro en Chinchón, que paga Jacoba Alonso al plazo de 1.º de noviembre, de 57 rs. 31 mrs. de rédito.  
Otro en Campo Real, que pagan los herederos de Manuel Bernalde, de 11 rs. 26 mrs. de rédito.  
Otro en Arganda, que pagan Manuel Orejon y Francisco Esteban al plazo de 11 de abril, de 11 rs. 26 mrs. de rédito.  
Otro en Ajalvir, que pagan los herederos de José San Martín al plazo de 29 de noviembre, de 93 rs. 21 mrs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Juan de la Plaza al plazo de 6 de febrero, de 30 rs. 7 mrs. de rédito.  
Otro en Viciela, que pagan los herederos de Miguel Morterel al plazo de 26 de enero, de 12 rs. 12 mrs. de rédito.  
Otro en Morata, que paga D. Francisco Corpa a los plazos de 12 de marzo y 30 de junio, de 13 rs. 6 mrs. de rédito.  
Otro en los Hueros, que pagan los herederos de Manuel Archilla al plazo de 8 de octubre, de 4 rs. 21 mrs. de rédito.  
Otro en Pozuelo del Rey, que paga José Martín al plazo de 14 de noviembre, de 30 rs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Santiago de las Heras al plazo de 8 de diciembre, de 45 rs. de rédito.  
Otro en esta Corte, que paga el concurso del Sr. Marqués de la Conquista al plazo de 18 de marzo, de 225 rs. 25 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga la casa Estudios de San Isidro al plazo de 11 de febrero, de 675 rs. de rédito.  
Otro en Valderacete, que pagan los herederos de Juan Garcia al plazo de 21 de agosto, de 16 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Sacedón, que paga Pedro Gil al plazo de 11 de noviembre, de 105 rs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Pedro Aragón a igual plazo, de 231 rs. de rédito.  
Otro en Alcobendas, que pagan los herederos de Marcelo Benito al plazo de 27 de febrero, de 49 rs. 12 mrs. de rédito.

Otro en Villavilla, que pagan los herederos de Manuel Casanova al plazo de 24 de enero, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Chiloeches, que pagan los herederos de Estanislao Hernandez al plazo de 24 de noviembre, de 66 rs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Manuel Vazquez al plazo de 26 de marzo, de 132 rs. de rédito.  
Otro en id., que pagan los herederos de Juan Gallego al plazo de 30 de julio, de 132 rs. de rédito.  
Otro en Alovera, que paga José Benavente al plazo de 4 de marzo de 35 rs. 7 mrs. de rédito.  
Otro en Yebra, que paga María de las Nieves Bratute al plazo de 8 de octubre, de 150 rs. de rédito.  
Otro en Alcalá, que paga D. Constantino Plazuela al plazo de 11 de abril, de 22 rs. 2 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga Doña Simona Calzada al plazo de 15 de agosto, de 6 rs. de rédito.  
Otro en id., que paga D. Andrés García Abendaño al plazo de 7 de enero, de 5 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga la casa de Fuensalida al plazo de 24 de junio, de 106 rs. de rédito.  
Otro en Anchuelo, que paga Andrés Ahira y consortes al plazo de 11 y 13 de diciembre, de 57 rs. 13 mrs.  
Otro en id., que paga la viuda de Leoncio Martínez al plazo de 7 de noviembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Valdeabuelo, que paga Juan Antonio de la Plata al plazo de 10 de setiembre, de 12 rs. 12 mrs. de rédito.  
Otro en Torrejon del Rey, que paga Diego Cordovés al plazo de 15 de setiembre, de 30 rs. 30 mrs. de rédito.  
Otro en los Santos, que pagan los herederos de Pedro Antonio Soria al plazo de 23 de junio, de 37 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Corpa, que pagan los herederos de Manuel Ayala al plazo de 22 de junio, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Loranca, que paga Juan Julian Garcia Marquez al plazo de 18 de marzo, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Quer, que paga Antolin Majuelo al plazo de 29 de abril, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en Torrejon de Velasco, que paga D. Manuel de la Rúa y consortes al plazo de 26 de marzo, de 36 rs. de rédito.  
Otro en Marchamalo, que paga Francisca Coracho al plazo de 14 de marzo, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Fuente la Encina, que pagan Eugenio Sanchez Ontoba y Francisco Sanchez al plazo de 24 de setiembre, de 150 rs. de rédito.  
Otro en Chiloeches, que pagan los herederos de Ezequiel Ruiz al plazo de 17 de julio, de 240 rs. de rédito.  
Otro en Algete, que paga la viuda de Felipe Gonzalez, de 82 rs. 17 maravedis de rédito.  
Otro en Alcalá, que paga D. Francisco Villalobos, de 175 rs. de rédito.  
Otro en id., que paga Martín Vazquez al plazo de 6 de febrero, de 60 rs. de rédito.  
Otro en Arganda, que paga María Tejero al plazo de 17 de agosto, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Loeches, que pagan los herederos de Francisco Salcedo al plazo de 13 de noviembre, de 90 rs. de rédito.  
Otro en Valderacete, que paga Antonio Cuesta y consortes al plazo de 7 de abril, de 150 rs. de rédito.  
Otro en Alcobendas, que paga Isabel de Lara y consortes al plazo de 20 de abril, de 69 rs. de rédito.  
Otro en Alcobate, que pagan Faustino Rivera y Pedro Palomar al plazo de 30 de noviembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Santa Maria del Campo, que paga Francisca Ramirez y consorte al plazo de 8 de setiembre, de 33 rs. de rédito.  
Otro en Sepúlveda, que pagan los herederos de Lázaro Gomez al plazo de 21 de abril, de 99 rs. de rédito.  
Otro en Valdeolivas, que paga D. Joaquin Duque al plazo de 30 de setiembre, de 40 rs. 17 mrs. de rédito.  
Otro en id., que paga Juan Herrera y consortes al plazo de 30 de junio, de 244 rs. de rédito.  
Otro en Carrascosa del Campo, que paga Doña María Rey Alarcon al plazo de 8 de mayo, de 180 rs. de rédito.  
Otro, que pagan Martín Fernandez é Hilario Meco al plazo de 8 de marzo, de 30 rs. de rédito.  
Otro en Anchuelo, que paga Juan Francisco Anchuelo al plazo de 30 de junio, de 18 rs. de rédito.  
Otro en Valderacete, que pagan los herederos de Diego Navarro al plazo de 8 de setiembre, de 66 rs. de rédito.  
Otro en Pozuelo del Rey, que paga Basilio Sanz y consorte al plazo de 5 de enero, de 39 rs. de rédito.  
Otro en Santorcaz, que pagan los herederos de Francisco Javier Monje al plazo de 28 de junio, de 48 rs. de rédito.  
Otro en id., que paga D. Ignacio Casanova al plazo de 15 de noviembre, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.

**DOCUMENTOS DEL ESTADO.**

Un efecto sobre la villa de Madrid y su rita-vino de Olivenza, de 5,000 rs. de capital y 137 rs. 17 mrs. de rédito anual.  
Otro id. sobre la sisa de 8,000 soldados, de 342,000 rs. de capital y 8,550 rs. de rédito anual.  
Una escritura de imposición en los Cinco Gremios Mayores al rédito de 3 por 100 de capital, de 28,500 rs. y 855 de rédito anual.  
Otra id. de los mismos Gremios, de 26,514 rs. de capital y 795 rs. 14 mrs. de rédito anual.  
Otra id. de los Gremios, de 5,978 rs. y 179 rs. 12 mrs. de rédito anual.  
Otra id. de los citados Gremios, de 60,000 rs. de capital y 1,800 de rédito anual.  
Otra id. de los mismos, de 4,980 rs. de capital y 149 rs. 13 mrs. de rédito anual.

**PREDIOS RUSTICOS Y URBANOS.**

Una hacienda en la villa del Hito, titulada Cortado de abajo, de 240 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo; tasada en 4,820 rs.  
Una casa en Ajalvir, sita en la calle de San Sebastian, titulada la Tercia, con destino a lagar, compuesta de planta baja, y bodega con 13 tinajas; tasada en 2,200 rs.

**reuniendo las Escrituras de su imposición,**

debe pagar el colegio de PP. Trinitarios Descal- el llano de San Juan al plazo de 5 de diciembre,

debe pagar el cabildo de Sres. Racioneros de la al al plazo de 24 de junio, de 119 rs. 31 mrs.

debe pagar la comunidad de San Diego sobre ros, á igual plazo, de 53 rs. 30 mrs. de rédito.

debe pagar la cofradía del Rosario sobre siete de 57 rs. 27 mrs. de rédito.

debe pagar el cabildo de Sres. Canónigos sobre lación á igual plazo, de 302 rs. 4 mrs. de rédito.

debe pagar la capellanía fundada por el Dr. La- alle Mayor, á igual plazo, de 59 rs. 14 mrs. de

debe pagar la iglesia Magistral por la memoria del de 24 de junio, de 29 rs. 14 mrs. de rédito.

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, a calle de Gallegos, al plazo de 24 de junio, de 12 dito.

debe pagar el cabildo de la Caridad, como censo io Gomez al plazo de 15 de agosto, de 7 reales de

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

debe pagar el cabildo de Animas de Santa Maria, e casa por Juan Calleja al plazo de 15 de agosto,

Otro en Villalvilla, que pagan los herederos de Manuel Casan- al plazo de 24 de enero, de 60 rs. de rédito.

Otro en Chiloeches, que pagan los herederos de Estanislao H- nandez al plazo de 24 de noviembre, de 66 rs. de rédito.

Otro en id., que pagan los herederos de Manuel Vazquez al pla de 26 de marzo, de 132 rs. de rédito.

Otro en id., que pagan los herederos de Juan Gallego al plazo de 30 de julio, de 132 rs. de rédito.

Otro en Alobera, que paga José Benavente al plazo de 4 de marz de 35 rs. 7 mrs. de rédito.

Otro en Yebra, que paga María de las Nieves Bratute al plazo de 8 de octubre, de 150 rs. de rédito.

Otro en Alcalá, que paga D. Constantino Plazueta al plazo de de abril, de 22 rs. 2 mrs. de rédito.

Otro en id., que paga Doña Simona Calzada al plazo de 15 agosto, de 6 rs. de rédito.

Otro en id., que paga D. Andrés García Abendaño al plazo de 7 enero, de 5 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en id., que paga la casa de Fuensalida al plazo de 24 de juni de 106 rs. de rédito.

Otro en Anchuelo, que paga Andrés Almira y consortes al plaz de 11 y 13 de diciembre, de 57 rs. 13 mrs.

Otro en id., que paga la viuda de Leoncio Martínez al plazo de de noviembre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Valdeaberuelo, que paga Juan Antonio de la Plata al plaz de 10 de setiembre, de 12 rs. 12 mrs. de rédito.

Otro en Torrejon del Rey, que paga Diego Cordóves al plazo de de 15 de setiembre, de 30 rs. 30 mrs. de rédito.

Otro en los Santos, que pagan los herederos de Pedro Antonic Soria al plazo de 23 de junio, de 37 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en Corpa, que pagan los herederos de Manuel Ayala al plazo de 22 de junio, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en Loranca, que paga Juan Julian García Marquez al plazo de 18 de marzo, de 33 rs. de rédito.

Otro en Quer, que paga Antolin Majuelo al plazo de 29 de abril, de 22 rs. 17 mrs. de rédito.

Otro en Torrejon de Velasco, que paga D. Manuel de la Rua y con- sortes al plazo de 26 de marzo, de 36 rs. de rédito.

Otro en Marchamalo, que paga Francisca Coracho al plazo de 14 de marzo, de 33 rs. de rédito.

Otro en Fuente la Encina, que pagan Eugenio Sanchez Ontoba y Francisco Sanchez al plazo de 24 de setiembre, de 150 rs. de rédito.

Otro en Chiloeches, que pagan los herederos de Ezequiel Ruiz al plazo de 17 de julio, de 240 rs. de rédito.

Otro en Algete, que paga la viuda de Felipe Gonzalez, de 82 rs. 17 maravedis de rédito.

Otro en Alcalá, que paga D. Francisco Villalobos, de 175 rs. de rédito.

Otro en id., que paga Martin Vazquez al plazo de 6 de febrero, de 60 rs. de rédito.

Otro en Arganda, que paga Maria Tejero al plazo de 17 de agosto, de 33 rs. de rédito.

Otro en Loeches, que pagan los herederos de Francisco Salcedo al plazo de 13 de noviembre, de 90 rs. de rédito.

Otro en Valderacete, que paga Antonio Guesta y consortes al plazo de 7 de abril, de 150 rs. de rédito.

Otro en Alcobendas, que paga Isabel de Lara y consortes al plazo de 20 de abril, de 69 rs. de rédito.

Otro en Alcobujate, que pagan Faustino Rivera y Pedro Palomar al plazo de 30 de noviembre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Santa Maria del Campo, que paga Francisca Ramirez y consorte al plazo de 8 de setiembre, de 33 rs. de rédito.

Otro en Sepúlveda, que pagan los herederos de Lázaro Gomez al plazo de 21 de abril, de 99 rs. de rédito.

Otro en Valdeolivas, que paga D. Joaquin Duque al plazo de 30 de setiembre, de 60 rs. de rédito.

### QUE HABRAN DE PRACTICARSE:

#### ENCARGOS JUDICIALES PARA SU COBRO.

debe pagar D. Cipriano Sarratea al plazo de 24 de s. de rédito.

debe pagar la cofradía del Rosario á igual plazo, de 57 ito.

debe pagar el ayuntamiento de dicha ciudad de Alcalá s. 20 mrs. de rédito.

debe pagar el cabildo de la Caridad á igual plazo, de 61 lito.

debe pagar los herederos de D. Justo Cerrada á igual rédito.

debe pagar D. Andrés Abendaño á igual plazo, de 13 p. de rédito.

debe pagar los herederos de Nicolás Calvo á igual s. de rédito.

debe pagar la Hermandad de curas pobres á igual plazo, lito.

debe pagar D. Buenaventura Romero á igual plazo, de to.

debe pagar Juan Manuel y Maria Cuesta á igual plazo, rédito.

debe pagar los herederos de Vicente Sanz á igual plazo, lito.

debe pagar y Uceda, que paga la cofradía sacramental al e, de 29 rs. 14 mrs. de rédito.

debe pagar los herederos de Juan Arteaga al plazo de 8 rs. 28 mrs. de rédito.

debe pagar Torrelaguna, que pagan los herederos de Juan 15 de diciembre, de 11 rs. 28 mrs. de rédito.

debe pagar los herederos de Santiago del Amo ro, de 10 rs. 14 mrs. de rédito.

debe pagar Toribio Villalar al plazo de 29 de abril, de lito.

debe pagar la, que pagan los herederos de Manuel Jimenez